



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie E:
OTROS TEXTOS

21 de abril de 1994

Núm. 55

INDICE

<u>Núms.</u>		<u>Páginas</u>
COMUNICACIONES DEL GOBIERNO		
200/000002	Comunicación del Gobierno en la que se solicita la celebración de un debate de política general en torno al estado de la Nación	2
200/000002	Propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios con motivo de la comunicación del Gobierno sobre el debate de política general en torno al estado de la Nación	3
200/000002	Resoluciones aprobadas por el Pleno del Congreso de los Diputados con motivo del debate sobre el estado de la Nación	48

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

200/000002

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(200) Comunicación del Gobierno.

200/000002.

AUTOR: Gobierno.

Comunicación del Gobierno en la que se solicita la celebración de un debate de política general en torno al estado de la Nación.

Acuerdo:

Publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados.—**Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

COMUNICACION DEL GOBIERNO EN LA QUE SE SOLICITA LA CELEBRACION DE UN DEBATE DE POLITICA GENERAL EN TORNO AL ESTADO DE LA NACION

Continuando con una práctica ya sólidamente consolidada en nuestra vida parlamentaria, el Gobierno solicita a la Cámara la convocatoria para la celebración de un debate de política general sobre el estado de la Nación.

El Gobierno considera que la situación actual de España debe situarse en un contexto internacional caracterizado por un nuevo y dinámico equilibrio de poderes, que requiere un protagonismo cada vez más fuerte de las instituciones internacionales.

Europa se ha visto sometida recientemente a un conjunto de problemas, que han acrecentado la incertidumbre en torno al proceso de construcción de una unidad política y de un espacio económico único en nuestro Continente.

El período sostenido y profundo de recesión económica que hemos vivido en los últimos años, sus efectos sobre el desempleo en los distintos países, su incidencia en el proceso de creación de la unidad monetaria, han dado lugar a un decaimiento extendido del proyecto de construcción europea. A ello ha contribuido, además, las dificultades para afrontar con energía y con una perspectiva común los rebrotes de los conflictos en nuestras propias fronteras, singularmente la guerra en la antigua Yugoslavia.

Aun en ese difícil contexto, estamos más obligados que nunca a situar nuestras políticas en el marco general europeo. Es en ese marco donde deben insertarse las dirigidas al crecimiento y a la creación de empleo, tratando de compensar el ciclo económico prestando una muy especial atención a las conexiones de nuestra economía con otras economías europeas o de otras partes del mundo.

España ha sufrido en 1993 una crisis económica importante. Su caída en la producción (-1%) de caída en el PIB ha sido, no obstante, menor que la observada por países como Alemania (-1,5%) o Bélgica (-1,2%). Pero 1993 también ha sido el año en que se han producido signos de cambio de tendencia y, en el tercer y cuarto trimestre, el PIB ha comenzado a crecer.

Pero nuestro problema actual es crecer lo suficiente como para ser capaces de disminuir la tasa de desempleo que oscurece el panorama actual de nuestra economía, se convierte en la primera preocupación social y constituye la prioridad fundamental de la acción del Gobierno. Cualquier recuperación que no sea sostenida y suficientemente elevada como para superar el umbral a partir del cual se comienza a crear empleo, será una recuperación incompleta e insuficiente desde el punto de vista de la superación de este problema.

La disminución de los tipos de interés y el ajuste del tipo de cambio constituyen características de nuestra actual situación económica que marcan una favorable diferencia con relación a la que existía hace algunos meses. Aunque ya existen las suficientes evidencias para afirmar que estamos saliendo de la misma, en estos nueve meses de Gobierno hemos tenido que afrontar una crisis económica de gran profundidad, que debe hacernos reflexionar acerca de nuestro papel y de nuestro futuro en un marco mucho más abierto y competitivo que el de antaño.

Desde la formación de este Gobierno se ha tomado una serie de medidas de diferente tipo, pero que han señalado constamente la prioridad de conseguir una recuperación económica capaz de crear empleo.

Una de las primeras cuestiones que el Gobierno ha tenido que resolver, al inicio mismo de la Legislatura, fue la de asegurar sobre su gestión un apoyo parlamentario suficiente que garantizara la estabilidad de la misma. A lo largo de estos meses esa estabilidad ha sido reiteradamente manifestada en la toma permanente de decisiones que han requerido firmeza y coraje político.

La lucha contra el déficit público constituye un instrumento básico, en opinión de este Gobierno, para salir de la crisis en condiciones sociales justas y con capacidad para dar respuesta al problema de desempleo. El programa de consolidación fiscal, que ya se defendió en el Debate de Investidura, se ha plasmado en un presupuesto muy riguroso para 1994 y en la Ley de Medidas Fiscales y Financieras que lo acompañó. Con estas actuaciones el Gobierno orientó su política no sólo a contener el déficit público, sino también a suministrar un apoyo selectivo a la actividad empresarial y a mantener el esfuerzo inversor en obra pública.

La reforma de mercado laboral que el Gobierno ha presentado a esta Cámara, cuyo estado de tramitación cumple ya la última fase parlamentaria, constituye un esfuerzo socialmente compartido y modernizador, al problema del desempleo. Las normas que contiene se apoyan en la necesidad de construir sobre bases renovadas las relaciones entre empresarios y trabajadores. El conjunto normativo apuesta por proteger mejor el empleo existente y por promover más y mejor empleo nuevo, e incrementa el protagonismo y la responsabilidad de los interlocutores sociales.

La repercusión sobre un amplio número de economías familiares y sobre la actividad comercial de la disminución de los tipos de interés se ha visto acentuada con medidas tales como la modificación de la normativa sobre hipotecas. Los ciudadanos han podido recibir prestaciones novedosas tales como la libre elección de médico general y pediatra en el ámbito sanitario.

Otras medidas tendentes a eliminar las barreras estructurales que aún subsisten para conseguir una salida de la crisis sana y estable son la Ley de Arrendamientos Urbanos, ya en tramitación, la Ley de Modernización de las Estructuras Agrarias, próxima a remitirse a esta Cámara, o el Acuerdo sobre la Política de Telecomunicaciones que el Gobierno se propone próximamente definir.

Este conjunto de medidas para salir de la crisis tiene en cuenta el marco europeo fuera del cual no es posible situar a España. La entrada en vigor del Tratado de la Unión Europea, la aprobación de la Iniciativa Europea sobre Crecimiento y Empleo y las negociaciones para la ampliación de la Unión, son acontecimientos que influyen decisivamente en la vida española.

Nuestro futuro como país está vinculado al futuro de la Unión Europea y, por ello, vamos a seguir esforzándonos para que el proyecto político de integración se desarrolle de acuerdo con la concepción europea que defendemos, pero también de manera eficaz y satisfactoria para los intereses específicamente españoles.

Otro de los compromisos contraídos en el Debate de Inversión fue el de impulsar de forma decidida el proceso de desarrollo del Estado de las Autonomías. En estos nueve meses se han dado pasos importantes en la dirección de lo comprometido. La creación de la Comisión General de las Comunidades Autónomas en el Senado, el avance en la debida corresponsabilidad fiscal, la consolidación del marco competencial básico a través de las reformas de los Estatutos de Autonomía del artículo 143, y la realización de un conjunto de traspaños, constituyen buenos ejemplos en esta dirección.

La consecución de algunos objetivos en el marco del impulso democrático, tales como la reforma del Reglamento del Senado, la modificación de la Ley Electoral, la prohibición de nuevos contratos en el ámbito amplio de la administración con cláusulas de blindaje, u otros en fase avanzada como la reforma parcial de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la reforma del CIS, la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, son una base constatable de un esfuerzo conjunto que debe ser proseguido e incrementado.

Un esfuerzo que debe concretarse en el ámbito orgánico por medio de la generosidad con el efectivo funcionamiento institucional, pero que debe ir más allá, alcanzando fundamentalmente a los valores, comportamientos políticos, con el objeto de superar la comprensible inquietud social.

Por último, la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico sigue constituyendo una de las líneas básicas de actuación de este Gobierno.

El Gobierno pretende que el Debate cuya convocatoria solicita sirva para analizar estas líneas básicas de su actuación y, sobre todo, las perspectivas de futuro de España, así como cualquier otra cuestión que los grupos parlamentarios de la Cámara estimen conveniente plantear en el curso del debate.

200/000002

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios con motivo del debate de política general sobre el estado de la Nación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 1

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo, Diputado de Unión Valenciana, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 197 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes Propuestas de Resolución, como consecuencia del debate del Estado de la Nación celebrado el día 19 de abril de 1994.

Madrid, 19 de abril de 1994.—**Vicente González Lizondo**.

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de un mes adopte las medidas necesarias para aprobar un plan de urgencia para atender las necesidades de riego, garantizando el consumo humano, de la vega baja del Segura, y comarcas del Vinalopó, así como, en las comarcas de las marinas en la provincia de Alicante, en condiciones similares a las establecidas en su momento para la Expo 92 en Sevilla y para Madrid.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en un plazo de tres meses presente ante esta Cámara un plan de ayudas relativas a la reforestación en aquellas zonas quemadas en todo el territorio nacional, al tiempo que deberá cumplimentar las medidas de prevención de cada una de las Comunidades Autónomas especialmente afectadas.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de tres meses presente ante esta Cámara un Proyecto de Ley Orgánica de Código Penal.

4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de tres meses presente ante esta Cámara un Proyecto de Ley reguladora de los Colegios Profesionales.

5. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el plazo de tres meses se inicien los trámites para la elaboración de un Proyecto de Ley de concierto económico con la Comunidad Autónoma Valenciana.

6. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de tres meses presente ante esta Cámara un Proyecto de Ley de regulación del Comercio.

7. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de tres meses presente ante esta Cámara un Plan de Modernización de los sectores econó-

micos artesanales de la Comunidad Valenciana, juguete, cerámica, azulejo, mueble, textil, etcétera.

8. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de tres meses presente ante esta Cámara un Plan de Modernización y de ayudas a los sectores más afectados por la reciente conclusión de la Ronda Uruguay del GATT (Agrícola, Textil, Juguetero, etc.).

9. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de tres meses presente ante esta Cámara un Proyecto de Ley que establezca y regule los mecanismos necesarios para permitir a las Comunidades Autónomas la presencia y participación de éstas en la toma de decisiones a adoptar en las Instituciones Comunitarias y de sus correspondientes órganos de consulta y asesoramiento.

10. Se insta al Gobierno para que prepare un Plan de Actuación, en el plazo más breve posible, respecto de la posibilidad, de que las transmisiones a través del Hispasat, o cualquier otro que en su día hubiere, emita simultáneamente, en la totalidad de sus programaciones, en las siguientes lenguas: Lengua Valenciana, Castellana, Catalana, Gallega y Euskera; dando cumplimiento de esta forma a la Constitución Española y a los diversos Estatutos de Autonomía.

11. Contrariamente a las prácticas de otros países europeos, la política económica del Gobierno en los últimos años, ha perjudicado la competitividad de las empresas españolas, pequeñas y medianas. Con el fin de paliar estos efectos, el Diputado que suscribe formula la siguiente Propuesta de resolución:

— El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar medidas fiscales para incentivar la inversión en las PYMES y su capitalización social, así para promocionar la Formación Profesional y el desarrollo técnico orientado al aumento de su competitividad y a favorecer la exportación.

12. Es conocida la importancia agrícola, industrial y turística del litoral mediterráneo y de forma especial del territorio de la Comunidad Valenciana para la economía española. Para su desarrollo es fundamental que dicho territorio disponga de una red de transporte ferroviario adecuada a sus necesidades disponiendo de la red idónea y material adecuada para ello. El Diputado que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución:

— El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el plazo de tres meses se proceda al estudio de la mejora de la red ferroviaria entre las ciuda-

des de Madrid-Valencia y a su posible modernización en el ancho europeo.

13. Conscientes de la importancia de las relaciones comerciales y turísticas de la Comunidad Valenciana con la Comunidad Autónoma de Madrid, hasta el punto de que la carretera de la Nacional III es una de las de mayor intensidad en el tráfico de mercancías y viajeros, el Diputado que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución:

— El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a que se adelante la ejecución del proyecto de la citada autovía en los tramos aún no concluidos.

14. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo máximo de tres meses, indemnice de forma satisfactoria y justa a todos y cada uno de los afectados por la pantanada de Tous, a través de la modificación del Real Decreto del mes de marzo de 1993, por el cual se habilitaba un crédito, insuficiente, de 19.000 millones de pesetas, siendo aumentado éste hasta la cuantía de 30.000 millones.

15. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de seis meses, confeccione el Plan Hidrológico Nacional, de forma que quede garantizada no sólo en la Comunidad Valenciana sino en el resto del estado español, la estabilidad hidráulica, reivindicando, al mismo tiempo, un ordenamiento hidráulico equitativo, especialmente en las cuencas del Ebro, Júcar y Segura.

16. Teniendo en cuenta la deficiente red de comunicaciones de que dispone la Comunidad Valenciana, tanto férrea, aérea como terrestre, y siendo ésta un núcleo importante a nivel comercial, industrial, agrícola y turístico, siendo la ciudad de Valencia la tercera capital de España, el Diputado que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución:

— El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a que en el plazo de tres meses, como tal, se le dote de una mejor infraestructura al aeropuerto de Manises (Valencia), al tiempo que se revoque la decisión a través de la cual fueron suprimidos los vuelos nocturnos en el citado aeropuerto.

17. Siendo la Comunidad Valenciana una de las Comunidades que cuenta con un mayor porcentaje de pasos a nivel dentro del casco urbano, con un elevado índice de accidentes, al tiempo que provoca un trastorno en el tráfico, el Diputado que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución:

— El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias en el plazo más

breve posible, para proceder a la supresión de los pasos a nivel.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 2

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Mur Bernad, Diputado del PAR (Partido Aragonés) e integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes Propuestas de Resolución, consecuencia del debate parlamentario sobre el Estado de la Nación.

Zaragoza, 19 de marzo de 1994.—El Portavoz Suplente del Grupo Mixto, **José María Mur Bernad**.

1.^a Instar al Gobierno a que en el plazo de tres meses presente un Proyecto de Ley de Partidos Políticos, que ayude a superar la desconfianza sobre la financiación y la actuación de los partidos.

2.^a Instar al Gobierno al desarrollo autonómico previsto en la Constitución, con la transferencia inmediata de las competencias recogidas en los Estatutos de Autonomía, al tiempo que se dote a las Comunidades Autónomas de los medios económicos necesarios para el mejor cumplimiento de las competencias asumidas.

3.^a Instar al Gobierno a que en el plazo máximo de seis meses, presente el Proyecto del Plan Hidrológico Nacional en el que se recojan los criterios emanados de los Planes de Cuenca, y que sirva fundamentalmente para disminuir los desequilibrios territoriales y sociales existentes.

4.^a Instar al Gobierno a presentar los Proyectos de Ley necesarios para erradicar el fenómeno del transfuguismo y sus indeseables consecuencias.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 3

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada de Esquerra Republicana de Catalunya e integrada en el Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes Propuestas de Resolución, consecuencia del debate parlamentario sobre el Estado de la Nación.

Madrid, 19 de abril de 1994.—**Pilar Rahola i Martínez**.—El Portavoz del Grupo Mixto, **Vicente González Lizondo**.

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir, en la implantación de la reforma de la enseñanza no universitaria y como contenidos opcionales en el diseño curricular de los distintos niveles de la enseñanza primaria y secundaria, la impartición de conocimientos progresivos de las lenguas catalana, gallega y vasca en todas aquellas Comunidades Autónomas cuyo Estatuto no las reconozca como propias, en cualquiera de sus distintas modalidades.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas legislativas y administrativas necesarias para que se exija en las Comunidades Autónomas con doble oficialidad lingüística, el conocimiento de ambas lenguas por los funcionarios y personal al servicio de la Administración Civil o Militar del Estado radicada en las mismas.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo la supresión de la figura de los Gobernadores Civiles.

4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a eliminar la Administración periférica del Estado, en aquellos casos en que se produzca una duplicidad con la Administración autonómica que tenga traspasadas unas determinadas competencias.

5. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a traspasar a la Generalitat de Catalunya las competencias pendientes recogidas en el Estatut de 1978, a través de las Comisiones correspondientes.

6. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a traspasar a la Generalitat de Catalunya las competencias en materia industrial necesarias para una salida diferenciada a la crisis para Catalunya.

7. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a traspasar a la Generalitat de Catalunya el INEM.

8. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer un nuevo pacto que amplíe el actual marco competencial de Catalunya, para activar una salida diferenciada a la crisis económica.

9. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un compromiso «Manos Limpias», para perseguir y erradicar la corrupción, que recoja las medidas que se exponen a continuación.

10. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar las medidas necesarias para que las comi-

siones de investigación parlamentarias no sean secretas.

11. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un cuadro de medidas administrativas y legislativas, que permitan un mayor control de los fondos reservados que gestionan determinados Ministerios.

12. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para evitar que las adjudicaciones de obras con cargo al erario público, puedan efectuarse sin un estricto concurso público.

13. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proponer la creación de una comisión de investigación encargada de esclarecer el denominado «caso Filesa».

14. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proponer la creación de una comisión de investigación encargada de esclarecer el denominado «caso Rumasa».

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 4

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes Propuestas de Resolución en materia económica para la recuperación de la confianza de empresarios y de ciudadanos, para acometer de modo urgente las grandes reformas pendientes y para controlar y contener el gasto público.

Madrid, 19 de abril de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

1) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas en materia de control del gasto público:

1. Regular la Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, definiendo claramente los ámbitos reservados a los Organismos Autónomos, Sociedades Estatales y restantes Entes del Sector Público Estatal, incluidas las Agencias.

2. Reformar la Intervención General de la Administración del Estado, que tendrá rango de Secretaría de Estado, garantizando su plena autonomía funcional.

3. Que remita a la Cámara una reforma de la Ley General Presupuestaria, reduciendo la discrecionalidad de las modificaciones presupuestarias y que adecúe el ámbito de la cuenta General del Estado al contenido estricto de los Presupuestos Generales —sujetándolas a mayor rigor y disciplina— e introduciendo el presupuesto por objetivos de gasto en el marco de una auténtica presupuestación por programas, aumentando la transparencia y las posibilidades de control financiero y parlamentario sobre todas las clases de Organismos y Entes Públicos.

4. Que tome como base de toda la carrera administrativa el concurso que tenga en cuenta los principios de mérito y capacidad a que hace referencia la Constitución, en lugar de la libre designación.

5. Que establezca que el patrimonio bursátil de los altos cargos del Sector Público directamente relacionados con la gestión económica deba ponerse a disposición de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su administración. Cualquier alteración de dicho patrimonio deberá inscribirse en el Registro de Intereses y Patrimonio de altos cargos que deberá ser controlado por el Tribunal de Cuentas.

6. Remita a la Cámara un nuevo Proyecto de Ley sobre el Funcionamiento del Tribunal de Cuentas que facilite su acceso a la documentación contable de aquellas personas físicas o jurídicas que mantengan o hayan mantenido relaciones con instituciones, organismos o sujetos sometidos a su potestad fiscalizadora y prevea la presencia ante la Comisión mixta, del representante del organismo o institución fiscalizado.

2) El Congreso de los Diputados acuerda como conveniente que la modificación en trámite de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas limite al máximo la discrecionalidad y comprenda el conjunto del sector público.

3) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas para asegurar el sistema de pensiones:

1. Garantizar el mantenimiento y la capacidad adquisitiva de las pensiones públicas, pilar básico e insustituible del sistema de protección social. De manera adicional y complementaria, y como medida de fomento del ahorro, promover y regular los Fondos y Planes de Pensiones, dotándolo de la normativa legal que les permite ser vehículo de ahorro a largo plazo.

2. Que proceda a las reformas legislativas necesarias para modificar el marco legal vigente regulador de

las exenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, relativas a las pensiones por Incapacidad Permanente Absoluta o Gran Invalidez, para el caso de los trabajadores acogidos al Régimen General de la Seguridad Social y de las pensiones por Inutilidad o Incapacidad Permanente para el servicio de los funcionarios en orden a corregir las desigualdades existentes actualmente entre ambos colectivos.

3. Que establezca sistemas de jubilación flexibles y voluntarios que permitan combinar pensión y renta profesional de modo parcial durante los últimos años de la vida activa de la persona.

4) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas en materia de Empleo.

1. Ejecutar de modo inmediato la transferencia de la gestión sobre prestaciones por desempleo al Instituto Nacional de la Seguridad Social y, de este modo, posibilitar la gestión de la política de empleo y formación por el INEM.

2. Aprobar, antes de finalizar 1994 conforme a lo establecido en el Programa Nacional de Formación Profesional, el Catálogo de Títulos y Certificados correspondientes al sistema nacional de cualificaciones profesionales de acuerdo con lo establecido en la Normativa Comunitaria.

3. Equiparar el porcentaje de gastos destinados a «medidas activas» (empleo y formación) a la media comunitaria a fin de elevar la formación de gran parte de la población activa (empleada y desempleada).

4. Aprobar un calendario de reducción de las cotizaciones sociales a cargo de las empresas transfiriendo progresivamente a la imposición general la financiación de las prestaciones universales y de naturaleza no contributiva de la Seguridad Social.

5) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas en materia de Política Autonómica y Local.

1. Realizar una política eficaz en orden a conseguir un funcionamiento ordenado, integrado y estable, del Estado de las Autonomías en su conjunto, y por ello, a adoptar las siguientes medidas:

a) Promover la consecución de un amplio Acuerdo Nacional entre el Gobierno, las Comunidades Autónomas y las fuerzas políticas parlamentarias como procedimiento para alcanzar dicho objetivo.

b) Completar el proceso de transferencias pendien-

tes a las Comunidades Autónomas de acuerdo con el ámbito de autogobierno reconocido y garantizado en sus Estatutos de Autonomía.

c) Remitir a la Cámara, en un plazo máximo de 3 meses, los Proyectos de Ley Orgánica de aprobación de los Estatutos de las ciudades de Ceuta y Melilla.

d) Integrar a las Comunidades Autónomas en el proceso de institucionalización de la «voluntad nacional» ante la Unión Europea mediante el uso adecuado de la correspondiente Conferencia Sectorial y de la Comisión General de Autonomías del Senado.

2. Aprobar, en el plazo máximo de tres meses, el nuevo sistema de participación de las Corporaciones Locales en los Tributos del Estado, con efecto del 1 de enero de 1994.

6. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar una Reforma Fiscal global que dote a España de un sistema fiscal más sencillo, más neutral, incentivador del ahorro y la inversión productiva, homologable con el de los países de nuestro entorno, más competitivo y que contribuya a reducir el fraude y para ello que adopte las siguientes medidas:

1. Que remita, antes del 30-9-94, un Informe sobre el Fraude Fiscal, cuantificación, identificación de las causas y valoración de la elusión fiscal, medidas a adoptar.

2. Que remita a las Cortes Generales una nueva Ley General Tributaria y un Estatuto del Contribuyente que establezca los derechos y garantías de los contribuyentes frente a la Administración Tributaria y mejore las relaciones fiscales en nuestro país, reduciendo el fraude fiscal y los costes indirectos del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

3. Que realice una racionalización del sistema de incentivos fiscales para eliminar aquellos incentivos cuya utilidad no esté justificada desde un punto de vista económico o social.

4. Que reforme el Impuesto sobre la Renta de las Personas físicas mediante:

— La reducción de un 5% de la carga fiscal soportada por todos los contribuyentes de este impuesto y simplificación progresiva de la tarifa para que gradualmente se equipare a la de los países más avanzados en materia fiscal.

— La reforma del sistema de plusvalías, homologando los períodos de exención con los de nuestros competidores y exonerando de tributación la reinversión en activos similares.

— La mejora de la fiscalidad de los Planes de Pensiones, para que se constituyan en una opción atractiva para el ahorro a largo plazo, promoviendo su flexibilidad y liquidez.

5. Que reforme el Impuesto sobre Sociedades mediante:

— La eliminación plena de la doble imposición de dividendos.

— La aproximación del beneficio fiscal al beneficio realmente obtenido por las empresas.

— La introducción de incentivos a la capitalización empresarial: amortización libre durante dos ejercicios para las nuevas inversiones y deducción fiscal por aportaciones de capital en las PYMES.

— La modificación del régimen de plusvalías: gravar sólo las plusvalías realizadas y no las meramente contables y equiparar el tratamiento fiscal de las plusvalías al del IRPF.

— La introducción de una fiscalidad específica para favorecer la internacionalización de la empresa española y que luche contra la elusión fiscal internacional, especialmente el uso abusivo de sociedades establecidas en paraísos fiscales.

— La introducción de desgravaciones fiscales por aumento de plantilla orientado a desempleados de larga duración mayores de 40 años.

6. Que reforme el Impuesto sobre el Patrimonio, declarando exentos los activos profesionales y revisando la tarifa y el mínimo exento para equiparar este impuesto al de aquellos países en que se aplica.

7. Que reforme el Impuesto sobre Sucesiones para garantizar la continuidad de las explotaciones económicas, difiriendo el impuesto de su transmisión, siempre y cuando, se continúe en el desarrollo de las mismas y suprimir el patrimonio preexistente como criterio que determina la carga fiscal de este impuesto.

8. Que reforme el Impuesto sobre el Valor Añadido: evitando que los impagados de las empresas constituyan una carga fiscal adicional, reduciendo el tipo impositivo al 1% para bienes de primera necesidad y al 6% para servicios de hostelería, transporte aéreo y marítimo.

7) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las siguientes medidas en materia de privatizaciones.

1.º Elaborar un Programa de Privatizaciones en el que se contenga una previsión de empresas privatizables, de ingresos que se obtendrán por esas privatizaciones y métodos de privatización a utilizar.

2.º Remitir a la Cámara un informe urgente sobre las Privatizaciones realizadas hasta la fecha, con detalle de métodos de privatización utilizados, ingresos obtenidos y adquiriente de la empresa pública o de parte de su capital. Asimismo los Presupuestos Generales del Estado incluirán cada año una memoria que dé cuenta de las privatizaciones realizadas.

3.º Que destine todos los ingresos obtenidos por privatizaciones a la amortización de deuda pública en circulación.

8) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las siguientes medidas en materia de telecomunicaciones y transportes.

1. Que proceda a la determinación y puesta en práctica de una serie coherente de medidas relacionadas con el proceso comunitario de liberalización de las Telecomunicaciones, que favorezcan la resolución de los problemas actualmente planteados, potencien los intereses nacionales y reduzcan los riesgos de futuro derivados de la penetración en el mercado nacional de otros operadores.

2. Que, en el plazo de un año, remita a la Cámara una Ley de Ordenación del Transporte Aéreo que armonice la legislación española con la Comunitaria.

3. Y que modifique y remita a la Cámara en el plazo de seis meses, la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, a fin de adaptarla a lo que determina la legislación comunitaria en materia de transporte por carretera y ferroviario.

9) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las siguientes medidas para la Revitalización de nuestro tejido industrial.

1. Que aplique una política económica que cree un entorno estable y competitivo, para el sector industrial. Para ello se tendrán que llevar a la práctica, con la participación y contacto permanente con los sectores, medidas tanto macroeconómicas como horizontales y sectoriales, además de mantener un tipo de cambio realista en el poder adquisitivo de la peseta.

2. Que de forma inmediata adopte las siguientes medidas en dos sectores concretos:

a) A través de las modificaciones legislativas necesarias reduzca el Impuesto sobre determinados vehículos de transporte (tasa de matriculación) para aquellos cuya cilindrada sea menor de 2.000 cc en 5 puntos (del 13% al 8%), de forma inmediata y sin previo aviso.

b) A través de las modificaciones legislativas necesarias incrementa la deducción de la cuota del IRPF (20%) por la adquisición de cualquier vivienda nueva en 1994 y 1995, permitiendo la deducción de los intereses en la base imponible hasta el límite vigente.

10) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno en materia de Energía a:

1. Que adopte las medidas necesarias para conseguir unas tarifas eléctricas transparentes y, a medio plazo, más baratas, favoreciendo en este aspecto especialmente al sector industrial de manera que se ayude al incremento de la competitividad de nuestra industria.

11) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que desarrolle con urgencia un Plan Especial para las pequeñas y medianas empresas que afecta al ámbito fiscal, laboral y administrativo de ellas y que, en concreto, contemple las siguientes medidas:

1. Desarrolle las reformas necesarias para dotar a las PYMES de un marco fiscal adecuado, competitivo y no discriminatorio, que contemple entre otras medidas: la regularización de balances; el régimen de estimación objetiva, el diferimiento del Impuesto sobre Sucesiones que grava la adquisición de empresas mercantiles y explotaciones agrarias en marcha y el Impuesto sobre Actividades Económicas de modo que no penalice el empleo.

2. Ponga en marcha medidas de fomento del empleo, estableciendo bonificaciones entre el 50 y el 100% de la cuota empresarial de la Seguridad Social en los contratos de prácticas, contratos de duración determinada a jóvenes desempleados, mayores de 20 años y menores de 26 años, y, especialmente, contratos de duración determinada e indefinida a los perceptores de prestaciones por desempleo. Fomentando los Planes Agrupados de Formación en beneficio de las PYMES, otorgándose prioridad a la financiación de los citados planes.

3. Proceda a una simplificación de las obligaciones contables y registrales y elimine barreras administrativas a la creación y ampliación de empresas, estableciendo definitivamente el procedimiento de ventanilla única.

12) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las siguientes medidas en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca.

1. Remita, en el plazo de un mes, un memorándum al Consejo de Ministros de la Unión Europea, en donde se contemple la grave situación por la que está atravesando el sector agrario y pesquero español como consecuencia del Tratado de Adhesión de España a la UE, la reforma de la PAC, los acuerdos del GATT y el próximo acuerdo de libre cambio euro-magrebí y muy especialmente en los sectores de los cereales y cultivos herbáceos; frutas y hortalizas, vino, aceite y pesca, al objeto de que se establezca y ponga en funcionamiento un Plan especial en favor del sector productor primario español, que evite la actual discriminación de ser el penúltimo país de la UE en la recepción de ayudas comunitarias.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 5

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Propuesta de Resolución para la lucha contra la corrupción.

Madrid, 19 de abril de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

1) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las siguientes medidas sobre el Fiscal General del Estado.

1. Que adquiera el compromiso firme de nombrar, a la mayor brevedad, un nuevo Fiscal General del Estado, que deberá pertenecer a la Carrera Fiscal, en orden a garantizar su actuación con estricta sujeción a los principios de imparcialidad, objetividad y profesionalidad, estableciéndose la inelegibilidad para el cargo de quienes hubieren desempeñado cargo político.

2. Que se cree la Fiscalía General contra la corrupción que, incardinada dentro de la unidad del Ministerio Fiscal, ejercerá fundamentalmente las funciones de:

— Impulsar la apertura de procesos penales cuando tenga noticia de algún hecho aparentemente delictivo relacionado con la corrupción.

— Intervenir directamente en los procesos penales por delitos relacionados con la corrupción.

— Coordinar las actuaciones de las distintas Fiscalías, en orden a la represión de este tipo de conductas.

— Investigar la situación económica y patrimonial,

así como las operaciones financieras y mercantiles de las clases de personas respecto de las que existan indicios de que realizan o participan en prácticas de corrupción, pudiendo requerir a las Administraciones Públicas, Entidades, Sociedades y particulares las informaciones que estime precisas.

2) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las siguientes modificaciones legislativas.

1. Remita a la Cámara un Proyecto de Ley Orgánica urgente de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que contemple un nuevo procedimiento especial simplificado, basado en los principios de preferencia, sumariedad, celeridad y eficacia para el enjuiciamiento de los delitos relacionados con la corrupción en el que se refuerce el papel del Ministerio Fiscal como órgano activo de la investigación en la fase instructora.

2. Remita a la Cámara un Proyecto de Ley Orgánica de reforma urgente y parcial del Código Penal, que contemple como mínimo los siguientes aspectos:

1. La modificación de los artículos 92 a 97 relativos a la «remisión condicional», a fin de aplicar los beneficios previstos en esta sección, excepción hecha de las penas restrictivas de derechos o de multa, a las personas que habiendo colaborado de algún modo en la comisión de delitos relacionados con la corrupción, denunciaren estos hechos.

2. La introducción de nuevos tipos penales que comprendan la regulación de los delitos societarios, entendiéndose por tales los cometidos por los administradores de hecho o de derecho de una sociedad mercantil, con ánimo de causar un perjuicio a la sociedad, a alguno de sus socios o a un tercero. Se regulará asimismo la privación de los beneficios obtenidos ilícitamente.

3) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a las Cortes Generales un Proyecto de Ley sobre utilización de fondos reservados antes del primero de octubre de 1994, que deberá responder, entre otros, a los siguientes criterios:

— Especificar las autoridades públicas habilitadas para la disposición de tales fondos; que habrán de ser los Ministros de Asuntos Exteriores, Defensa e Interior.

— Establecer el deber de información periódica sobre la utilización de tales fondos por parte de los Ministros autorizados al Presidente del Gobierno.

— Creación de un órgano de control específico de la gestión de los fondos reservados. Los Ministros infor-

marán a este órgano y éste, a su vez, a las Cortes Generales.

— El deber de absoluta reserva, respecto a los miembros integrantes de dicho órgano de control.

4) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a las Cortes a la mayor brevedad un Proyecto de Ley sobre Secretos Oficiales, que garantice el adecuado control de la Cámara en esta concreta área de la actividad del ejecutivo y establezca el procedimiento para su acceso a la información sobre materias clasificadas en la categoría de secreto.

5) El Congreso de los Diputados acuerda la creación de una Ponencia, en el seno de la Comisión de Defensa, para el estudio y discusión del modelo de servicio de Información del Estado, que deberá tener entre sus funciones: fijar el sistema adecuado de control parlamentario; la elaboración de un Estatuto para el personal destinado en el CESID de manera acorde con la naturaleza de su función de información.

6) El Congreso de los Diputados acuerda que el Presidente del Congreso, de acuerdo con la Mesa, regule un procedimiento de acceso a todo tipo de información por los miembros de una Comisión de Investigación, aun cuando la materia objeto de la información haya sido clasificada en la categoría de reservada o de secreta, sin perjuicio de las limitaciones del deber de absoluta reserva que debe presidir todo lo relativo a estas materias y la tutela judicial de derechos fundamentales.

7) El Congreso de los Diputados acuerda proceder a la modificación del Reglamento de la Cámara en orden a establecer un procedimiento de examen previo para los candidatos que han de proponer como miembros de los órganos constitucionales, así como para los nombramientos del Gobernador del Banco de España y del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 6

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Propuesta de Resolución para la creación de una Comisión de Investigación sobre la actuación

de autoridades económicas en relación con el sistema financiero y los mercados de capitales.

El Congreso de los Diputados acuerda la creación de una Comisión de Investigación sobre la actuación de autoridades económicas en relación con el sistema financiero y los mercados de capitales.

Dicha Comisión tendrá las siguientes características:

1. Objeto

La Comisión investigará la actuación de las autoridades económicas en relación con el sistema financiero y los mercados de capitales, así como el posible uso de información privilegiada y tráfico de influencias en operaciones privadas, desde la fecha de nombramiento de Mariano Rubio Jiménez, como Gobernador del Banco de España.

2. Composición

La Comisión estará compuesta por tres Diputados en representación de aquellos Grupos Parlamentarios que superen el número de 100 Diputados su composición en esta Cámara, y por dos Diputados por cada uno de los restantes Grupos Parlamentarios. Si hubiese votaciones el voto será ponderado.

3. Duración

La Comisión habrá de concluir sus trabajos a 31 de diciembre de 1994.

Madrid, 19 de abril de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 7

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes Propuestas de Resolución para la creación de una Comisión de Investigación sobre FILESA y sus sociedades filiales o relacionadas.

El Congreso de los Diputados acuerda la creación de una Comisión de Investigación sobre FILESA y las sociedades filiales o relacionadas con ella.

Dicha Comisión tendrá las siguientes características:

1. Objeto

La Comisión investigará la trama económico-financiera organizada en torno a FILESA y las sociedades filiales o relacionadas con la misma y el destino de los fondos obtenidos por dichas sociedades.

2. Composición

La Comisión estará compuesta por tres Diputados en representación de aquellos Grupos Parlamentarios que superen el número de cien Diputados en su composición en esta Cámara, y por dos Diputados por cada uno de los demás Grupos Parlamentarios de la misma.

3. Duración

La Comisión habrá de concluir sus trabajos antes de finalizar el presente período de sesiones.

Madrid, 20 de abril de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 8

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Propuesta de Resolución para proporcionar a los ciudadanos los servicios públicos y el nivel de bienestar que les deben ser garantizados en un Estado democrático y desarrollado.

Madrid, 19 de abril de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

1) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las siguientes medidas en materia de educación.

1. Que equipare el gasto total en educación a la media de los países de la UE, asegurando la financiación adecuada a las reformas educativas que mejoren nuestra competencia.

2. Que remita a la Cámara un Proyecto de Ley sobre Inspección del Sistema Educativo, que garantice la especialización y estabilidad de los profesionales que han de integrar el Cuerpo correspondiente.

3. Que publique, en el plazo de tres meses, las veintitrés «familias de módulos de Formación Profesional», que debían haberse ultimado en diciembre de 1992, para que pueda abordarse al fin la reforma de tan relevantes enseñanzas, conociendo qué debe enseñarse, por quiénes y con qué medios.

4. Que favorezca el desarrollo de la investigación en las empresas reconociendo un incentivo fiscal independiente del resto de los incentivos a la inversión, manteniéndolos a lo largo de un período de diez años, evitando la posibilidad de reiterada modificación anual, y ampliándolos a todos los procesos o procedimientos de investigación, no sólo a los industriales.

2) El Congreso de los Diputados en materia de sanidad:

1. Acuerda la creación de una Ponencia específica en la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados, cuyo objeto sea determinar la cuantía de la deuda extrapresupuestaria de la Sanidad Pública y permita su consolidación presupuestaria, de tal forma que haga de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, un instrumento riguroso y realista que anule los actuales sobrecostos y garantice la solvencia del Sistema Nacional de Salud.

2. Insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para terminar con el monopolio asistencial del Sistema Nacional de Salud, sume todos los recursos sanitarios españoles, abra la Sanidad a otras modalidades asistenciales permitiendo su elección, e incentive la libre competencia con el fin de mejorar la calidad de la Sanidad Pública que reciben los españoles.

3) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las siguientes medidas en materia de medio ambiente.

1. Que incremente los proyectos medioambientales presentados para ser financiados con cargo a los Fondos de Cohesión de modo que se pueda asignar a estos proyectos hasta el 50% de los recursos disponibles.

2. Que ante el preocupante aumento de las cotas de erosión y desertización que sufre nuestro país y habida cuenta de la insuficiente dotación presupuestaria para 1994, elabore en el plazo de 3 meses un plan de lucha contra la erosión que contemple la reforestación de un millón de has. en cuatro años, que se solicite la cofinanciación de la UE, y previa la dotación presupuestaria necesaria.

3. Que, ante el deterioro que sufre el Parque Nacional «Doñana», reconsidere la política de conservación

mantenida hasta ahora y lleve a cabo, con la mayor urgencia, un Plan de Regeneración Hídrica que incorpore las últimas indicaciones aportadas por el Informe de la Comisión de Expertos.

4) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer, con criterios estables, una política integrada en materia de drogas, con la incorporación definitiva de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre drogas, en la estructura orgánica de un Departamento Ministerial.

5) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las siguientes medidas en materia de familia y protección a la infancia.

1. Que arbitre mayor protección por hijos en razón de su número, edad y discapacidades físicas o psíquicas. Se considerará como familia numerosa aquella formada por tres o más hijos.

2. Que cree con carácter urgente el Fondo de Garantía de pensiones alimenticias para los hijos de padres separados.

3. Que se modifique la Ley del Defensor del Pueblo, asignando a uno de los Defensores Adjuntos competencias específicas para la salvaguardia de los Derechos del niño.

6) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las siguientes medidas en materia de personas con discapacidades.

1. Que establezca convenios con la ONCE y Organizaciones no gubernamentales para la financiación de programas dirigidos a la integración de minusválidos a través de la Educación.

2. Que duplique las desgravaciones fiscales a las Fundaciones u Organizaciones no gubernamentales que dediquen partidas presupuestarias a la educación o formación profesional de personas con discapacidades.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 9

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 197 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Pro-

puesta de Resolución en materia de terrorismo y narcotráfico:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que remita con carácter urgente un Proyecto de Ley Orgánica de reforma del Código Penal que contemple una nueva regulación de los beneficios que supongan acortamiento de la condena y del cómputo del tiempo para la libertad condicional, para que en los delitos relacionados con la actividad de organizaciones o grupos terroristas y narcotraficantes estos beneficios se refieran siempre a la totalidad de las penas impuestas en las correspondientes sentencias.

Madrid, 19 de abril de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 10

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Poupelar en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Propuesta de Resolución sobre Política Exterior.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que desarrolle todas las acciones necesarias para conseguir la recuperación del ejercicio de la soberanía española sobre Gibraltar y eliminar la presencia colonial británica.

Madrid, 19 de abril de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 11

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Propuesta de Resolución sobre la Unión Europea.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proporcione trimestralmente a la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas la información necesaria y exhaustiva que permita ejercer el control, la evaluación y el seguimiento de la aplicación de los Fon-

dos Estructurales y del Fondo de Cohesión en el Estado español.

Madrid, 19 de abril de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 12

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Propuesta de Resolución sobre Defensa.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha antes de que concluya 1994 un Plan de modernización y mejora del Servicio Militar, que, teniendo presente los problemas derivados del constante crecimiento del número de objetores de conciencia, garantice la operatividad de nuestras Fuerzas Armadas e incluya entre otros aspectos la mejora de la dotación económica asignada a la tropa y marinería de reemplazo, de la formación y adiestramiento de esta tropa, la calidad de vida y la habitabilidad de las instalaciones.

Madrid, 19 de abril de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 13

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Propuesta de Resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a intensificar el diálogo político con los otros países mediterráneos y, muy especialmente, a que en el seno de la Unión Europea impulse las iniciativas de cooperación multilaterales entre los países del norte y sur del Mediterráneo, como las iniciativas del Grupo 5+5 y de la Conferencia para la Seguridad y la Cooperación en el Mediterráneo.

Madrid, 19 de abril de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 14

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Propuesta de Resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a potenciar el contenido político de las Cumbres Iberoamericanas, impulsar el desarrollo de los acuerdos de Cooperación suscritos en su última reunión y promover un mayor intercambio comercial, mayor cooperación económica y más contacto político entre los países iberoamericanos y la Unión Europea.

Madrid, 19 de abril de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 15

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes propuestas de resolución, como consecuencia del debate del Estado de la Nación celebrado el día 19 de abril de 1994.

Madrid, 19 de abril de 1994.—El Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, **Lorenzo Olarte Cullen**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 1

Esta Propuesta se desglosa en dos, con los textos siguientes:

Propuesta de Resolución número 1 bis

El Congreso de los Diputados, asumiendo la profunda preocupación y alarma presente en el seno de la sociedad española ante los repetidos casos de corrupción, que exigen una respuesta rápida y contundente, insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

1. Enviar a las Cortes, en el plazo máximo de dos meses, propuestas de modificación y adecuación de la normativa vigente en materia de control de gasto público, adjudicaciones, contratos de las Administraciones Públicas, intervención del gasto, etc., que permita

completar las lagunas existentes en la legislación vigente o completar los contenidos de los Proyectos en tramitación parlamentaria.

2. Remitir a las Cámaras los Proyectos de normas que otorguen competencias y recursos excepcionales al Tribunal de Cuentas para que, en estrecha colaboración y coordinación con las Instituciones Autonómicas análogas, desarrolle una actuación urgente y generalizada contra los indicios de corrupción en todas las Administraciones Públicas.

3. Remitir a las Cámaras los Proyectos de normas que refuercen el sistema de tipologías de la legislación administrativa, civil, penal, etc., al objeto de ejercer tanto funciones disuasorias como ejemplarizantes en todos los ámbitos de actividad pública y privada.

Propuesta de Resolución número 1

El Congreso de los Diputados, asumiendo la profunda preocupación y alarma presente en el seno de la sociedad española ante los repetidos casos de corrupción, que exige una respuesta rápida y contundente, acuerda:

— Constituir, con participación de todos los Grupos Parlamentarios, una Comisión General Anticorrupción, al objeto de establecer un plan de actuaciones y propuestas dirigidas a combatir y erradicar todo tipo de corrupción en el seno de la sociedad española.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 2

El Congreso de los Diputados, consciente de la alarma social que ha generado una posible inadecuada utilización de los llamados «fondos reservados» del Estado, insta al Gobierno a que remita al Congreso de los Diputados en el plazo máximo de dos meses, un Proyecto de Ley por el que se posibilite el control del uso de tales fondos, de suerte que, sin perjuicio del secreto del control, que debe quedar garantizado, no quede éste exclusivamente en manos del Gobierno.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 3

El Congreso de los Diputados, preocupado por la dramática evolución del desempleo en España, que afecta de manera desigual a las diferentes Comunidades Autónomas y ante la importancia que tiene en los Presupuestos Generales del Estado el Instituto Nacional de Empleo, insta al Gobierno a:

— Elaborar con carácter de urgencia un Proyecto de Ley de reforma del INEM que conduzca a su descen-

tralización por Comunidades Autónomas con el objeto de mejorar su gestión, posibilitar una lucha más eficaz contra el fraude en esta materia y convertirlo en un instrumento básico para favorecer su utilidad en la creación de empleo.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 4

Por lo que respecta a la Comunidad Autónoma de Canarias, el Congreso de los Diputados, consciente del elevado índice de paro en la misma, insta al Gobierno a fin de que, en consideración a las especiales notas que concurren en el mercado de trabajo en el Archipiélago canario, así como en razón a la tasa de desempleo desde hace tiempo existente, establezca un Plan Especial de Empleo en el que en colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias, pueda ésta acceder a programas específicos de la Unión Europea o a financiaciones que favorezcan la creación de empleo, sin perjuicio de otras medidas como los incentivos a las empresas que se obliguen a la creación de puestos de trabajo fijos.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 5

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que adopte las medidas que permitan:

A) Completar el proceso de reforma y transferencias estatutarias a las Comunidades Autónomas de acceso por el artículo 151 de la Constitución Española y asimiladas —con especial atención a Canarias— al objeto de estabilizar el propio funcionamiento del Estado.

B) Que en dicho proceso de transferencias, delegaciones y sistemas de coordinación se garantice el principio de la máxima proximidad al ciudadano en la prestación de servicios esenciales y competencias transferibles en la interpretación más amplia y positiva del Título VIII de la Constitución Española.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 6

El Congreso de los Diputados, consciente de la necesidad de profundizar en la racionalización del Estado y sus autonomías, al tiempo que se posibilita una política de contención del gasto público, insta al Gobierno para:

— La reducción sustancial de la Administración periférica del Estado en todos aquellos ámbitos en que se producen duplicidades administrativas tanto en las

competencias transferidas a las Comunidades Autónomas o aquellas cuyo ejercicio pueda ser concertado o delegado a las mismas.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 7

El Congreso de los Diputados, consciente de las perspectivas que ofrece el sector turístico y de su importancia para la reactivación de la economía española, pero a su vez también de los graves problemas que atraviesa una parte del sector debido en unos casos a la obsolescencia de los centros turísticos de primera generación y en otros a la falta de infraestructuras insta al Gobierno a:

1º Establecer una serie de medidas encaminadas a la reconversión de los centros turísticos obsoletos tanto a nivel de infraestructuras públicas, principalmente municipales, como las alojativas y de hostelería, contemplando entre otras el otorgamiento de créditos subvencionados a bajo interés.

2º Resolver con toda urgencia las graves carencias existentes en infraestructuras que actualmente son competencia de la Administración Central, Costas, Aeropuertos y otras obras declaradas de interés general, en concordancia con la política de las Comunidades Autónomas.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 8

El Congreso de los Diputados, consciente de la singular realidad geográfica de Canarias y ante el crecimiento del tráfico y consumo de drogas que tiene a las Islas como base operativa, insta al Gobierno:

1º Al desarrollo de un plan especial de represión del tráfico y creación de programas y centros de rehabilitación de drogadictos, en colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias.

2º Constituir una Comisión especial de seguimiento de esta problemática en el seno de la Comisión bilateral Estado-Canarias.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 9

Se insta al Gobierno a fin de la puesta en marcha de un Plan de Seguridad Ciudadana por el que, junto a una mejora de las coberturas y medios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado e Instituciones Autonómicas y Locales se implique a la sociedad para con-

seguir frenar el actual clima de deterioro existente en la convivencia ciudadana en general y especialmente en las áreas turísticas, zonas conflictivas y grandes núcleos urbanos del territorio del Estado Español.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 10

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A potenciar las actuaciones ante y por el Consejo de la Unión Europea en defensa de las producciones y comercialización comunitaria de los plátanos, tomates y productos hortofrutícolas españoles.
2. A promover un Plan especial de modernización y mejora de las estructuras agrarias, en estrecha coordinación con las Comunidades Autónomas y en el marco de la política comunitaria.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 11

El Congreso de los Diputados, en el contexto del especial status de la Comunidad Autónoma de Canarias en el seno de la Unión Europea, insta al Gobierno para:

- A) Activar la fórmula favorable de incorporación técnica de Canarias en el seno de la OCM del plátano.
- B) Estudiar las fórmulas adecuadas de incorporación técnica de Canarias en la resolución de los problemas derivados del REA y otros Reglamentos específicos que sólo afectan al Archipiélago.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 12

El Congreso de los Diputados, consciente de las profundas variaciones que se producen en contexto internacional y comunitario en materia de zonas off-shore, al objeto de hacer competitiva la Zona Económica Especial Canaria, prevista en la Reforma de las Bases Económicas del REF, insta al Gobierno a:

- 1.º Incorporar mejoras técnicas, fiscales y de operatividad en el diseño legislativo de la ZEC canaria, en equivalencia a territorios equivalentes a nivel de la UE e internacional.
- 2.º Prever la regularización de los sistemas de «leasing» en sus operaciones en la ZEC.
- 3.º Mejorar los incentivos y estímulos que hagan competitivo el Segundo Registro de Buques, previsto en la ley de Puertos y Marina Mercante así como en el futuro REF.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 13

El Congreso de los Diputados, consciente de la singular ubicación de Canarias y su condición de archipiélago ultraperiférico y su necesidad de acceso ágil y no monopolizado al mercado internacional de productos terminales en las telecomunicaciones, insta al Gobierno:

- 1.º Posibilitar a Canarias el acceso excepcional al mercado liberalizado mundial de servicios y productos finales avanzados en el ámbito de las telecomunicaciones, a partir de 1996.
- 2.º Excluir, hasta 1998, el servicio prestado por el Hispasat, salvo que se produzca un adelanto en la aplicación de las Directivas Comunitarias en política de liberalización de las telecomunicaciones.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 14

El Congreso de los Diputados, ante la gravedad de la crisis industrial que está produciendo el desmantelamiento de algunos sectores de gran importancia tradicional en la economía española y con una especial incidencia en determinadas regiones, acuerda la celebración de un debate en el pleno de la Cámara, previa comunicación del Gobierno, antes de que finalice el actual período de sesiones, en el que se propongan las medidas necesarias para modernizar nuestras estructuras industriales y mantener el empleo en dicho sector, básico para el futuro de nuestro país, aprovechando las posibles competencias existentes sin explotar en las distintas Comunidades Autónomas.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 15

El Congreso de los Diputados, consciente de que el modelo de Servicio Militar aprobado por esta Cámara en 1991 y la posterior Ley Reguladora del mismo no han dado una respuesta adecuada a las aspiraciones de la sociedad y muy particularmente de los jóvenes, lo que se ha traducido en un incremento exponencial de la objeción de conciencia y de la insumisión, que no va a ser contrarrestado por medidas represivas:

- Acuerda celebrar un debate, previa comunicación del Gobierno, antes de que finalice el actual período de sesiones, en el que se contemple la posibilidad de acelerar la implantación en España de un modelo de ejército profesional.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 16

El Congreso de los Diputados, altamente preocupado por el retraso sistemático del Referéndum sobre el Sahara, insta al Gobierno a que realice las gestiones necesarias ante el Secretario General de Naciones Unidas para que dicho Referéndum se celebre lo antes posible y con las necesarias medidas de seguridad y garantías de imparcialidad. Asimismo, solicita del Gobierno que haga las gestiones ante las partes del conflicto, Marruecos y el Frente Polisario, para resolver mediante el diálogo, las divergencias sobre el cuerpo electoral, de acuerdo con el Plan de Paz consecuente con las Resoluciones 658 y 690 del Consejo de Seguridad.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 17

El Congreso de los Diputados, profundamente preocupado por los últimos acontecimientos ocurridos en la región y ante el retraso del cumplimiento de los acuerdos del 13 de septiembre de 1993 y la preocupación de la Unión Europea ante estos hechos, que están bloqueando el proceso de paz entre palestinos e israelíes, propone la creación de un grupo de trabajo para el seguimiento del Plan de Paz e incentivar el desarrollo del mismo.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 16

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por el presente escrito vengo en poner en conocimiento de esa Mesa las Propuestas de Resolución que el Grupo Parlamentario Federal de IU-IC formula con motivo del debate sobre el Estado de la Nación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1994.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Remitir al Parlamento, con carácter de urgencia, el Proyecto de Ley de Modificación de la Ley Orgánica Reguladora del Tribunal de Cuentas, con el fin de hacer

eficaz el citado Organismo, desarrollando su papel de fiscalización y control de la eficacia y la legalidad del Gasto Público, atribuyendo al poder judicial la función jurisdiccional sobre las cuentas públicas, para aquellos casos en los que se detecten incumplimientos de la Ley.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Remitir al Parlamento en el presente año el Proyecto de Ley de Modificación de la Ley de Financiación de Partidos Políticos, garantizando la transparencia financiera y el control del gasto, así como su financiación fundamentalmente pública y el control de las donaciones y aportaciones de carácter privado, a través de la publicidad y limitación de las mismas.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Llevar a cabo la remisión de un paquete de medidas legislativas de control del gasto público que incluyan mecanismos eficaces de intervención previa de la legalidad del gasto y del control de las contrataciones públicas, tanto en el ámbito de las Administraciones como en el de las empresas con participación de carácter público, y de limitación de los procedimientos de adjudicación directa; retirando en consecuencia el Proyecto de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Remitir un Proyecto de Ley de reforma de las leyes sobre incompatibilidades de cargos públicos y del personal al servicio de las Administraciones Públicas, que defina claramente el régimen de incompatibilidad de cargos públicos, empleados públicos, altos cargos y directivos de empresas públicas, dificultando la posibilidad de realizar prácticas corruptas y que prevenga el régimen de publicidad de sus actividades, intereses y declaraciones anuales de bienes patrimoniales.

5. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Promover la aplicación rigurosa de la Ley en lo que se refiere a los delitos de tráfico de influencias, uso de información privilegiada, a los casos de financiación ilegal de partidos políticos y en general todos aquellos

tipos delictivos relacionados con las prácticas de corrupción política.

6. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Remitir al Parlamento un nuevo Estatuto del Ministerio Fiscal para conseguir una mayor independencia de esta Institución y su relación con las Cortes Generales.

7. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Remitir a la Cámara un Proyecto de Ley de reforma parcial y urgente del Código Penal por el que se amplíen los supuestos incluidos en el tipo de delito fiscal.

8. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Remitir un Proyecto de Ley que contemple la reversión de los bienes obtenidos mediante prácticas corruptas al Estado.

9. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Remitir a la Cámara un Proyecto de reforma urgente y parcial de la Ley Orgánica del Poder Judicial por la que se creen Tribunales especializados para conocer y enjuiciar de los delitos económicos, bursátiles y financieros.

10. El Congreso de los Diputados acuerda:

Proceder a la reforma urgente y parcial del Reglamento de la Cámara posibilitando el carácter de públicas de las Comisiones de Investigación de acuerdo con la previsión constitucional, así como para su más ágil creación a instancias de los Grupos Parlamentarios.

11. El Congreso de los Diputados acuerda:

a) Proceder a la reforma urgente y parcial del Reglamento de la Cámara, endureciendo el régimen de incompatibilidades de Diputados y Diputadas en el marco de imposibilitar actividades relacionadas con la corrupción política, y limitar la inmunidad parlamentaria a

los supuestos estrictamente relacionados con la actividad parlamentaria.

Proceder a las reformas legales necesarias con carácter vigente para limitar la inmunidad parlamentaria en los supuestos relacionados con el ejercicio de la actividad parlamentaria.

b) Proceder a las reformas legales necesarias, de forma urgente, endureciendo el régimen de incompatibilidades de los Diputados y Diputadas en el marco de imposibilitar actividades que puedan dar lugar a corrupción política por la utilización de información privilegiada o tráfico de influencias desde el ejercicio del cargo.

12. El Congreso de los Diputados acuerda:

Articular los mecanismos reglamentarios necesarios para que los Diputados elegidos por el Pleno de la Cámara para acceder a materias que hubieran sido declaradas clasificadas, conforme a la Ley de Secretos Oficiales, tengan acceso a la documentación relativa a la gestión y control de los llamados «fondos reservados».

13. El Congreso de los Diputados acuerda:

Proceder a la creación de una Ponencia especial de control de los servicios de información en el seno de la Comisión de Defensa.

14. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Sustituir los Proyectos de Ley actualmente en tramitación parlamentaria de la denominada «Reforma Laboral» (Proyecto de Ley de Medidas Urgentes de Fomento de la Ocupación, de modificación de determinados artículos del Estatuto de los Trabajadores y de la Ley de Procedimiento Laboral, y de creación de las Empresas de contratación temporal), reiniciando el necesario diálogo social con las organizaciones sindicales y patronales.

15. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Llevar a cabo una política tendente a conseguir el objetivo del pleno empleo, superando la precarización y dualización de las relaciones laborales que supone la llamada «Reforma de Trabajo», potenciando la negociación colectiva como elemento para mantener unas con-

diciones de trabajo dignas y restableciendo el principio de causalidad en materia de contratación temporal.

16. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Asumir la iniciativa de promover un diálogo con los agentes sociales y económicos en orden a acordar un marco general de política económica que, mediante el compromiso y los esfuerzos de todas las partes, fomente la creación de empleo, reforzando a tal fin los elementos de política industrial que potencien el tejido productivo.

17. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Crear Fondos de Inversión obligatoria que sirvan para canalizar una parte de los beneficios empresariales a la creación de empleo, fomentando la formación colectiva de capital.

18. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Remitir al Parlamento un Plan de relanzamiento Económico, que sustituya al actual Programa de Convergencia Económica, que sirva para acercarnos a los niveles medios de bienestar y empleo europeos, que contemple una moderación en el tiempo de la consecución de los parámetros aprobados en Maastricht e incluso permita su evaluación en función de la revisión anual del conjunto de los datos macroeconómicos de los doce Estados miembros. Este Plan de relanzamiento debería incluir, entre otros, objetivos sociales como la disminución del desempleo, el mejor reparto de la renta per cápita, el incremento en coberturas sociales, así como de los desequilibrios territoriales para convertirse en un auténtico objetivo de acercamiento económico y social que supere nuestro diferencial social respecto de Europa. Se debe evaluar el coste del proceso de la UEM y graduar su ritmo en función de los parámetros reales de la economía y la sociedad.

19. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Remitir un Proyecto de Ley por el que se garantice una efectiva relación de control del Parlamento sobre la actuación del Banco de España y sus órganos rectores.

20. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Llevar a cabo una política de lucha decidida contra el fraude fiscal, al tiempo que se dota de efectiva progresividad al sistema tributario, operando las modificaciones necesarias en el Impuesto sobre el Patrimonio y creando nuevas figuras tributarias como el Impuesto sobre las viviendas desocupadas, Impuestos sobre ciertos bienes suntuarios y tasas de aplicación ecológica.

21. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Adoptar medidas presupuestarias urgentes para lograr un desarrollo integrado de todos los pueblos y regiones, basado en la estabilidad productiva que mantenga el empleo actual y genere nuevos puestos de trabajo, partiendo de una política industrial activa que asiente nuestras empresas endógenas, utilizando para ello los fondos europeos y apostando por la economía social.

22. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Desarrollar planes industriales de las empresas públicas, que saneen su gasto financiero, mantengan el empleo, se modernicen y sirvan para marcar una orientación industrial ambientalmente sostenible.

23. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Establecer mecanismos para que las inversiones realizadas por empresas multinacionales en territorio nacional, beneficiarias de ayudas públicas, garanticen la estabilidad de la actividad económica y los empleos generados.

24. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Elaborar un plan de reindustrialización sectorial y territorial, en coordinación con las Comunidades Autónomas y combinado con un incremento del gasto en infraestructuras productivas, que sirva de apoyo para un nuevo modelo de desarrollo económico sostenible y respetuoso con el medio ambiente.

25. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Exigir al capital transnacional, receptor de capital público para asentarse en nuestro país y que en la actualidad plantean perniciosas regulaciones de empleo y traslado de sus centros de trabajo como es el caso de Suzuki-Santana, Gillette, Ebro-Kubota, KIO, Fertilizantes, etc., para que mantengan la actividad productiva a la que se comprometieron.

26. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Impulsar un plan industrial negociado a corto y medio plazo para las empresas Santa Bárbara, Bazán, Enxidera, en favor del mantenimiento de los centros, su capacidad productiva y el empleo.

27. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Proceder a adoptar una posición decidida en su política económica en el sentido de priorizar, directa y adecuadamente, la creación de empleo fomentando las PYMES, fortaleciendo su adecuada dimensión con medidas de integración, cooperación y asociacionismo empresarial que faciliten una potencialidad de las economías de escalas, el ahorro de costes y la exportación.

28. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que con carácter inmediato acuerde un plan de incentivos a las PYMES que contemple entre otras cuestiones la adecuación fiscal a la realidad del sector y el reconocimiento de las organizaciones de PYMES independientes de la gran patronal, como legítima representante del sector y su incorporación a los órganos que contemplan la participación de las fuerzas sociales.

29. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Elaborar un Programa Plurianual específicamente destinado a cubrir las necesidades básicas de vivienda por medio de la creación de un Parque Público de viviendas en alquiler.

30. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Desarrollar una política ambiental que corrija activamente las agresiones que por acción u omisión produce la moderna sociedad industrial, especialmente en el campo de la prevención de los incendios forestales, el diseño de un plan hidrológico adecuado a las necesidades del territorio y la prevención del deterioro de la capa de ozono de la atmósfera.

31. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Apostar de forma decidida por el desarrollo e implantación de las Energías Renovables, por la adopción de vigorosos programas de ahorro energético, sobre la base de la eficiencia para el uso y gestión de la energía, propiciando los cambios necesarios en la estructura energética, en los modos de producción y hábitos de consumo de energía, que tengan como objetivo un crecimiento sostenible en un futuro viable para el medio ambiente y las futuras generaciones.

32. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Abordar la necesaria redefinición de la Política Agraria Común desde el compromiso y diálogo con los interlocutores sociales de la agricultura española.

33. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Promover un desarrollo armónico del territorio a través de políticas dirigidas al mundo rural, que evite su abandono y haga frente a la desertización de nuestro territorio, que apueste por la explotación familiar agraria, aportando medios para hacerla rentable, al tiempo que fomente la creación de cooperativas de transformación y comercialización de forma que el valor añadido revierta sobre los agricultores.

34. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Garantizar la presencia, información y corresponsabilización de las Comunidades Autónomas en la Unión Europea, y en las Delegaciones del Estado español en la UE de acuerdo con sus competencias.

35. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Iniciar el estudio de la reforma constitucional del Senado, junto con las fuerzas políticas con representación parlamentaria, para su transformación en cámara territorial.

36. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Simplificar la Administración del Estado mediante la desaparición de la figura del Gobernador Civil y de la Administración periférica; y revisión de aquellas leyes básicas, que restringen abusivamente el autogobierno.

37. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Acelerar y culminar el proceso de traspasos de competencias a las Comunidades Autónomas, a través de un proceso federalizante del Estado, basado en la descentralización y el autogobierno, simplificando y reduciendo la Administración Central y transfiriendo competencias a las Comunidades que accedieron a la autonomía a través del artículo 143 de la Constitución, con las del artículo 151 de la misma, hasta su techo máximo competencial, así como el incremento competencial de las Comunidades Autónomas del 151.

38. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Adoptar medidas para hacer frente a los déficit de las Comunidades Autónomas, basadas en una política de solidaridad interterritorial y de nivelación de servicios, teniendo en cuenta tanto el número de habitantes, densidad de la población y características geográficas, con especial atención a los territorios extrapeninsulares.

39. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Iniciar un proceso de acuerdo con las Comunidades Autónomas, dirigido a transferir las competencias de seguridad y tráfico a las Comunidades Autónomas que expresen su voluntad y se encuentren en condiciones de asumirlas.

40. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Impulsar y promover de forma eficaz la realidad plural de lenguas y culturas presentes en el Estado español en colaboración con las restantes Administraciones Públicas.

41. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Cumplir los objetivos de autonomía y suficiencia financiera de las Comunidades Autónomas mediante la plena y real corresponsabilización fiscal.

42. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Culminar el proceso de negociación del Pacto Local, entre la Administración, la FEMP y las fuerzas políticas para determinar las competencias a transferir a la Administración Local, la renegociación de la deuda global y su sistema de financiación.

43. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Remitir al Parlamento un Proyecto de Ley de desarrollo y regulación de los Reglamentos o Cartas de participación ciudadana.

44. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Paralizar las políticas de gestión de los servicios sanitarios públicos basadas en criterios de mercado, así como aquellas medidas tendentes a reducir prestaciones sanitarias y farmacéuticas.

45. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Adoptar las medidas fiscales y presupuestarias necesarias para garantizar la financiación suficiente del sistema sanitario público, indispensable para asegurar unos servicios universales, de calidad y equitativos en función de las necesidades sociales.

46. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Remitir al Congreso de los Diputados un proyecto de Ley de plazos para regular la interrupción voluntaria

del embarazo como reconocimiento de la libertad y dignidad de la mujer, plenamente capaz de decidir por sí sola.

47. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Incrementar el gasto sanitario público de forma sostenida, con el objetivo de alcanzar el nivel medio de dotación de recursos existentes en la Comunidad Europea y, especialmente, extender la reforma de la atención primaria al cien por cien de la población.

48. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Promover el desarrollo normativo tendente a facilitar los más altos niveles de participación de los trabajadores de la salud y de la población, en la gestión y control del sistema sanitario público.

49. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Desarrollar medidas de planificación, gestión y evaluación de los servicios sanitarios públicos, que tengan como indicadores prioritarios la mejora de la situación de salud de la población.

50. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Adoptar las medidas necesarias para la permanencia en el sistema sanitario público de los hospitales militares y servicios sanitarios de las FAS, que se encuentren infrautilizados o cuya viabilidad se encuentre comprometida, mediante convenios cuando sea necesario con las administraciones públicas competentes.

51. El Congreso de los Diputados acuerda:

Proceder de forma inmediata a la renovación de los miembros de los Organos Constitucionales, Entes Públicos y cualesquiera otros órganos que en la actualidad han visto cumplidos sus mandatos o se encuentran sus puestos vacantes.

52. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Llevar a cabo el inmediato cumplimiento de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial y de la Ley Orgá-

nica del Poder Judicial, procediendo a la puesta en funcionamiento de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.

53. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Cumplir la Ley Orgánica General Penitenciaria de forma estricta, abandonando la actual política de construcción de centros penitenciarios, retirando el actual Plan de Amortización y Creación de Centros de 1991, para posibilitar un tratamiento acorde a los principios constitucionales.

54. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Desarrollar una política para inmigrantes y solicitantes de asilo y refugio que sea respetuosa con la Carta de las Naciones Unidas y con las recomendaciones del ACNUR.

55. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Regular la objeción de conciencia de forma justa y equitativa y de manera no penalizada en tanto se alcanza el objetivo de un ejército profesional, y que su prestación no suponga en ningún caso la ocupación de puestos de trabajo.

56. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Remitir a la Cámara inmediatamente un Proyecto de Ley de despenalización del conocido como «delito de insumisión».

57. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Proceder de forma inmediata a la reforma de la Ley de Servicio Militar en el marco de la consecución, en el plazo más breve posible, de un ejército profesional, acorde con las necesidades de nuestro país.

58. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Dotar de medios materiales y humanos suficientes a las unidades de policía judicial previstas en la Ley

Orgánica del Poder Judicial y desarrollar sus funciones de manera eficaz y en dependencia de los Jueces y Magistrados.

59. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Proceder de forma urgente a la reforma de la Oficina Judicial, promoviendo la puesta a disposición de los jueces, tribunales y fiscales, de asesores económico-fiscales.

60. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Remitir a la Cámara en el presente año, un Proyecto de Ley de Defensa de la Pluralidad y Transparencia de los Medios de Comunicación, que impida los actuales procesos de concentración multimedia de carácter oligopolista que sufre nuestro país.

61. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Remitir de forma urgente un Proyecto de Ley de reforma urgente y parcial del Código Penal, que excluya las penas privativas de libertad para los delitos contra el honor.

62. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Remitir al Congreso de los Diputados el proyecto de Ley por el que se desarrolle la regulación de los Tribunales de Jurado, que conozcan entre otros de los delitos cometidos por los empleados públicos en ejercicio de sus cargos.

63. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Comprometerse de forma decidida en el cumplimiento del Plan de Paz elaborado por las Naciones Unidas para el Sahara Occidental, demandando del Gobierno marroquí una posición respetuosa con los legítimos e históricos derechos del pueblo saharauí.

64. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Colaborar de forma decidida en las conversaciones de paz árabe-israelíes que deben de llevar a la creación

de un estado Palestino independiente, de acuerdo con las resoluciones de Naciones Unidas.

65. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Desplegar su actividad diplomática en favor de acabar con el embargo comercial al que se encuentra sometida la República de Cuba.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 17

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y el Diputado señor Albistur (EuE) del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 1

El desarrollo autonómico de las Comunidades de la Disposición Transitoria Segunda de la Constitución lleva años siendo una cuestión conflictiva y sometida a tensión, paralizándose así un elemento esencial de la construcción y modernización del Estado. Este diagnóstico llega, en el caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco, a la situación de bloqueo absoluto con la paralización total del proceso desde el año 1987.

De otro lado, la intervención del Presidente en este Debate ha centrado la cuestión autonómica sobre el principio de la lectura conjunta y bilateral de los Estatutos de Autonomía con cada Comunidad Autónoma para su dominio armónico y consensuado.

El Gobierno viene incumpliendo con ese deber de lectura conjunta desde diciembre de 1987 en que se aprobó, en el marco del Debate del Estado de las Autonomías celebrado en el Senado, una moción en ese sentido. Además, en clara contradicción con ese mensaje integrador y que el Grupo Nacionalista viene apoyando desde el inicio de la Autonomía, ha anunciado el desarrollo autonómico sobre las prioridades seleccionadas por la Comisión Delegada para Asuntos Autonómicos de la pasada semana. Prioridades que no obedecen, por lo tanto, a esa lectura conjunta fundamental, reconocida por el propio Presidente.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

— Haga públicas las prioridades facilitadas por la Comisión Delegada de Asuntos Autonómicos, los traspaños concretos identificados con dichas prioridades y el planteamiento competencial de los mismos.

— Realice de una vez por todas la siempre anunciada y pendiente lectura conjunta con cada una de las Comunidades a que se refiere la Disposición Transitoria Segunda de la Constitución, con planteamientos de lealtad y de máximo desarrollo estatutario, estableciéndose las prioridades de dicho desarrollo de forma bilateral y no unilateralmente por el Gobierno o sus Comisiones Delegadas.

— En el caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco, dicha lectura conjunta tendrá como base el Acuerdo del Parlamento Vasco de 1 de julio de 1993, en el que se identifican las 54 transferencias pendientes a esa Comunidad, en cuanto documento que expresa el acuerdo fruto de esa lectura e interpretación conjunta ya realizada por las fuerzas políticas vascas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1994.—**Xabier Albistur**.—El Portavoz del PNV, **Iñaki Mirrena Anasagasti**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 18

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y el Diputado señor Albistur (EuE) del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 2

Considerando que el autogobierno de las nacionalidades es la única forma de procurar una organización política y administrativa racional, moderna y eficaz. Que con los sistemas políticos de autogobierno se obtiene un control de los Parlamentos sobre los ejecutivos más directos en razón de la inmediatez de la acción política. Que por idéntica razón, se logra una mayor participación política general y, desde luego, un mejor acceso del ciudadano a la Administración. Y que en consecuencia, la ordenación de los recursos y la selección de prioridades se facilita con el mejor conocimiento de las necesidades sociales y, todo ello, permite una mejor gestión de los intereses públicos.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

— A que dé pleno desarrollo a la previsión contenida en el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 12.7 respecto a la participación de la Comunidad Autónoma en el sector público estatal en su ámbito territorial.

— A que dé pleno desarrollo a la previsión contenida en el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 12.8 respecto a la gestión por la Comunidad Autónoma de los puertos y aeropuertos de interés general en su ámbito territorial.

— A que la política de empleo sea definida conjuntamente con las Comunidades Autónomas y los agentes sociales, atribuyéndose a cada nivel institucional las funciones previstas en el bloque de la constitucionalidad.

— A que las Comunidades Autónomas participen directamente en el actual proceso de revisión de las estructuras administrativas al servicio de la política de empleo, y en particular del INEM.

— A la retirada de los recursos pendientes ante los Tribunales contra las normas forales aprobadas por los acuerdos del Parlamento Vasco, las Juntas Generales de los Territorios Históricos en materia de incentivos fiscales a la inversión.

— A que inicie con carácter inmediato la negociación de la transferencia de la gestión del régimen económico de la Seguridad Social, con aquellas Comunidades Autónomas que tengan asumida dicha competencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1994.—**Xabier Albistur**.—El Portavoz del PNV, **Iñaki Mirrena Anasagasti**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 19

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y el Diputado señor Albistur (EuE) del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 3

La adecuación de los distintos órganos del Estado a la realidad jurídico-política de las Nacionalidades y Regiones es una asignatura aún pendiente y que supone

una pérdida de legitimidad del Estado de las Autonomías, por ello:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

— A que, en el marco de la reforma de la legislación configuradora de los órganos de relevancia constitucional y de sectores estratégicos del Estado (Tribunal Constitucional, Banco de España, Sector Público Industrial y Financiero del Estado, Consejo Económico y Social, etc.), se contemple la presencia institucional de las Nacionalidades y Regiones que integren el Estado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1994.—**Xabier Albistur**.—El Portavoz del PNV, **Iñaki Mirrena Anasagasti**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 20

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y el Diputado señor Albistur (EuE) del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 4

A la vista del desarrollo del Estado de las Autonomías, estimamos preciso que las funciones que el Ordenamiento jurídico otorga a los Gobernadores Civiles sean atribuidas legalmente a los Delegados del Gobierno.

Por ello el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Suprimir la figura de los Gobernadores Civiles, atribuyendo sus funciones a los Delegados del Gobierno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1994.—**Xabier Albistur**.—El Portavoz del PNV, **Iñaki Mirrena Anasagasti**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 21

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y el Diputado señor Albistur (EuE) del Grupo Parlamentario Mixto,

al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 5

Se pretende que se normalicen las relaciones entre la Administración central del Estado y la de la Comunidad Autónoma Vasca en la materia de asuntos relacionados con las Comunidades Europeas.

Si en un Estado de estructura compleja como el español la colaboración entre el Gobierno central y los Ejecutivos de las Comunidades Autónomas constituye un principio que debe presidir las actuaciones de todas las Administraciones, en un momento en el que se trata de dar un «impulso democrático» a las instituciones del Estado, aquél se convierte en una exigencia inexcusable. De acuerdo con tal principio y en consonancia con el impulso democrático se deberán poner todos los medios para lograr la mayor concertación y consenso posibles en los temas a debate, no rechazándose ninguna vía de compromiso aceptable.

No obstante, no es tal el carácter que impregna las relaciones entre la Administración central del Estado y la de la Comunidad Autónoma de Euskadi. La situación del bloqueo existente se produce por la falta de acuerdo formal sobre los foros de diálogo entre ambas Administraciones para tratar los asuntos europeos, en concreto la Conferencia para Asuntos relacionados con las Comunidades Europeas y la Comisión Bilateral Administración del Estado-Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco para Asuntos relacionados con las Comunidades Europeas, comprometida ésta políticamente entre ambas Administraciones desde 1990.

Esta situación resulta absolutamente incomprensible toda vez que:

1. En el propio texto del «Acuerdo de Institucionalización de la conferencia para Asuntos relacionados con las Comunidades Europeas» se reconoce la compatibilidad de ésta con los «instrumentos de cooperación de carácter bilateral».

2. Sobre el texto del «Acuerdo de Institucionalización de la Conferencia para Asuntos relacionados con las Comunidades Europeas» y sobre el texto del «Acta constitutiva de la Comisión Bilateral Administración del Estado-Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco para Asuntos relacionados con las Comunidades Europeas» ambas Administraciones han manifestado públicamente su consentimiento.

3. Respecto a la voluntad política de suscripción de ambos textos, el Ministro para las Administraciones Públicas ha manifestado, en su respuesta a una pregunta parlamentaria de este Grupo de 4 de noviembre de 1993, que «por parte del Gobierno se está a la espera de una

respuesta de la Comunidad Autónoma del País Vasco que haga coincidentes la firma del Acuerdo de Institucionalización de la Conferencia, con la firma del Acta Constitutiva de la Comisión Bilateral, en la medida en que se trata de instrumentos de cooperación que sólo pueden ser entendidos y funcionar eficazmente a partir del reconocimiento de su interrelación y complementariedad».

Por su parte, el Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca a través del Consejero-Secretario de la Presidencia, mediante escrito de 16 de febrero de 1994 al Ministro de Administraciones Públicas, ha reiterado que «no existe conveniente alguno para la suscripción simultánea de ambos textos» así como la «voluntad de participar eficaz y lealmente en los trabajos de la Conferencia siempre que la Administración del Estado esté dispuesta a proceder de la misma manera respecto de la Comisión Bilateral».

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

A que simultáneamente a la firma por el Gobierno Vasco del «Acuerdo de Institucionalización de la Conferencia para Asuntos relacionados con las Comunidades Europeas», firme el «Acta constitutiva de la Comisión Bilateral Administración del Estado-Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco para Asuntos relacionados con las Comunidades Europeas» y pueda procederse de esta forma al desbloqueo de las relaciones entre ambas Administraciones en estas cuestiones».

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1994.—**Xabier Albistur**.—El Portavoz del PNV, **Iñaki Mirrena Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 22

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y el Diputado señor Albistur (EuE) del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Propuesta de Resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 6

Habida cuenta que el proceso de construcción europeo, en sus distintos ámbitos, supone la cesión de partes notables de la soberanía que reside actualmente en los Estados miembros de la CEE a las instituciones comunitarias. Considerando que en el Estado Español la cesión de competencias públicas a las Instituciones Co-

munitarias afectan tanto a competencias propias de la Administración Central del Estado, como a competencias de las Comunidades Autónomas, algunas de las cuales poseen el carácter de exclusivas.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

— A la culminación de un pacto político que articule la participación de las Comunidades Autónomas en la formación de la voluntad estatal previa a las discusiones comunitarias, formando parte aquéllas en las Comisiones negociadoras que se ocupen de políticas de su competencia.

— A que proceda a la negociación y creación de los mecanismos de carácter bilateral (Administración del Estado y Comunidades Autónomas) que posibilite una racional y consensuada coparticipación en las cuestiones y problemas que institucionalmente provoca la integración de la CEE, por parte de todos los poderes públicos implicados en dicho proceso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1994.—**Xabier Albistur**.—El Portavoz del PNV, **Iñaki Mirrena Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 23

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y el Diputado Sr. Albistur (EuE) del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 7

Lejos de colmar las esperanzas que se habían puesto en el año 1993, la situación económica es hoy la correspondiente a una economía típicamente en recesión. Esta crisis no podrá superarse con soluciones parciales o a corto plazo. Sólo un acercamiento global donde se tengan en consideración todos los aspectos de la misma permitirá conseguirlo. Aparecen muy claramente las limitaciones de las acciones estatales o regionales. La autarquía es una vía de difíciles resultados positivos. Es, en consecuencia, necesario un ejercicio de responsabilidad colectiva que cuente con tres condiciones severas en las que la economía debe desenvolverse:

— La consciencia de que no es posible desentenderse de la situación de recesión internacional que nos rodea —el contexto de la globalización— y retomar las

viejas prácticas autárquicas —desde el intervencionismo dirigista hasta el proteccionismo abierto.

— El conocimiento veraz de los males que aquejan a las empresas y a la industria y de la problemática propia que puede impedirnos aprovechar la recuperación cuando ésta se produzca.

— El convencimiento de que la recuperación económica es factible, pero cosa de «todos», exige sacrificios solidarios y requiere la asunción de cotas de responsabilidad propias de la madurez de democracias bien asentadas.

Los ejes de la reactivación económica se deben articular en:

— Recuperar la credibilidad y la confianza en la Unión Europea.

— Sentar las bases de la recuperación económica.

— Restablecer la competitividad de la economía real, productiva e industrial.

Alcanzar estos objetivos requiere una actuación coordinada de las diferentes Administraciones europeas.

Por ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Fomentar la inversión privada, motor de crecimiento sostenible.

— Incrementar los niveles de ahorro, tanto público como privado, a fin de poner a disposición de la inversión recursos suficientes a precios razonables.

— Implantar cambios en la cantidad y calidad del gasto público, que permitan la reducción del déficit y la priorización de las infraestructuras y favorezcan la recuperación del pulso económico.

— Eliminar los impedimentos estructurales que reducen el crecimiento de la productividad del capital y del trabajo y promover la competencia y flexibilidad en los mercados.

— Propiciar la moderación salarial, en especial en el sector público dado el importante efecto-demostración que tiene y su positiva incidencia en la consolidación de una eficaz política de reducción del déficit público.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1994.—**Xabier Albistur**.—El Portavoz del PNV, **Iñaki Mi-rena Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 24

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco (PNV) y el Diputado Sr. Albistur (EuE) del Grupo Parlama-

rio Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 8

La libre circulación de capitales, mercancías y servicios y la implantación del Mercado Unico ha producido importantes modificaciones en la fiscalidad de los Estados miembros de la CEE. En este sentido la adaptación de la fiscalidad de los ciudadanos y empresas del estado a las tendencias de la fiscalidad europea constituye un reto constante.

En su virtud, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Reformar el sistema tributario reduciendo la presión fiscal en la imposición sobre la Renta de las Personas Físicas trasladando el mayor peso de la previsión fiscal a la imposición indirecta.

— Reforma de la Ley General Tributaria.

— Reformar el Impuesto de Sociedades mejorando el tratamiento fiscal a la empresa para apoyar la competitividad y de creación de empleo favoreciendo la inversión productiva.

— Establecer medidas de política financiera dirigidas a las empresas, potenciando los instrumentos existentes para favorecer la mayor autofinanciación empresarial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1994.—**Xabier Albistur**.—El Portavoz del PNV, **Iñaki Mi-rena Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 25

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y el Diputado Señor Albistur (EuE) del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Propuesta de Resolución.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 9

Considerando que el problema de desempleo debe de considerarse de forma absolutamente prioritaria y en su seno analizarse específicamente la situación del desempleo juvenil por su dimensión y del desempleo de larga duración por su carácter crónico.

El Congreso de los Diputados insta a la búsqueda de un amplio consenso que pueda remover las causas estructurales y coyunturales que propician este grave pro-

blema. Consenso entre interlocutores e Instituciones Locales que posibilite la confección de un plan global de lucha contra el desempleo basado en los siguientes parámetros:

1. Incremento de la cobertura de prestación de desempleo.
2. Reforma del INEM transformándolo en un ente activo de la lucha contra el desempleo y la formación profesional.
3. Regularización de la economía sumergida.
4. Intensificación y mejora de la formación profesional reglada y ocupacional (comarcalización, prospectiva de las necesidades industriales de las zonas, consenso con los interlocutores, compromiso presupuestario suficiente, actualización tecnológica, etc.).
5. Diseño de una política macroeconómica impulsora del crecimiento a través de una adecuada reducción del gasto público que permita reorientar los instrumentos fiscales al crecimiento, y reducción del déficit público que posibilite expansiones fiscales adicionales.
6. Saneamiento de las empresas públicas y de los sectores y subsectores con especiales dificultades de competitividad (ejecución de la pendiente tercera fase de la reconversión industrial).
7. Apoyo económico e institucional a la Economía Social.
8. Impulso de la concertación social que permita distribuir racionalmente responsabilidades derivadas del ajuste de nuestras estructuras productivas (tecnológico, productivo, jurídico, dimensionamiento, etc.).

Por último reconducción del empleo intensivamente a los jóvenes y desempleados de larga duración a través de las fórmulas más novedosas utilizadas en Europa como:

- Adjudicación del empleo local a los jóvenes desempleados del municipio.
- Contratos en prácticas, formación, alternativa, relevo.
- Autoempleo y experiencias locales de empleo.
- Profesionalización del trabajo juvenil vinculado al ocio y al trabajo social.
- Impulso de los oficios artesanos.
- Indagación de las posibilidades de las llamadas «nuevas profesiones» e instauración del carnet de homologación profesional juvenil.
- Formación profesional intensa en las nuevas tecnologías y política de becas formativa en los países más avanzados del planeta.
- Cooperativismo juvenil.
- Porcentajes de empleo público destinado a los jóvenes.
- Trabajo en prácticas en agregadurías comerciales de embajadas en países con posibilidades comerciales.

— Promoción de valores culturales vinculados al espíritu emprendedor y empresarial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1994.—**Xabier Albistur**.—El Portavoz del PNV, **Iñaki Mirrena Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 26

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y el Diputado Señor Albistur (EuE) del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 10

El reto de la competitividad implica la superación de nuestro gap tecnológico con los países europeos más desarrollados y por lo tanto la potenciación de los gastos: I+D, Investigación Tecnológica Sectorial, CDTI, etc.

Saneamiento de algunos de los grandes sectores industriales del Estado (Siderometalúrgico, Naval, etc.) e importantes subsectores (como el de aceros especiales, bienes de equipo eléctrico, sectores auxiliares de la automoción, textil, etc.).

Nuestras empresas deben también afrontar los retos de las nuevas tecnologías, sus sistemas gerenciales, sus estructuras productivas, sus sistemas informáticos y de información, su adecuada dimensión, capacidad de información, capacidad de prospectiva y análisis de los nuevos mercados, necesaria intensificación del marketing internacional.

Los interlocutores sociales, así como los poderes públicos del Estado deben afrontar el reto de la productividad de la inversión, de la concertación social y de la adecuación de nuestro ordenamiento específicamente en su sector laboral, donde se mantienen determinadas rigideces que en términos comparativos dificulta la competitividad de nuestras empresas (modificación de condiciones de trabajo, movilidad, licenciados colectivos, o regulación de empleo, clasificación profesional, actividad tutelar de la autoridad laboral en determinados ámbitos).

Como quiera que la dimensión y trascendencia de los retos citados requiere la necesaria legitimación de un consenso político, social y económico amplio.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Iniciar de forma inmediata con las CC. AA. con competencias de ejecución en materia de reestructuración sectorial, con los partidos políticos que poseen representación parlamentaria, con los interlocutores

sociales y los agentes económicos más representativos, las negociaciones que resulten necesarias para acometer las reformas citadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1994.—**Xabier Albistur**.—El Portavoz del PNV, **Iñaki Mirrena Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 27

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y el Diputado Sr. Albistur (EuE) del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Propuesta de Resolución.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 11

Considerando que la cuarta parte de la población del año 2000 va a tener una edad superior a los 65 años, que el envejecimiento progresivo de la población europea va a constituir pronto un problema social y económico de preocupante magnitud.

Siendo previsible, por otra parte, que nuestros actuales sistemas públicos de Seguridad Social y sus sistemas de financiación resultarán insuficientes en el futuro para atender a las necesidades de protección pública de las situaciones de necesidad de forma universal, como predica uno de los postulados conceptuales del denominado Estado del Bienestar.

Considerando por último que el rol social de la denominada tercera edad no puede seguir siendo el de la marginación e inactividad, por la dignidad debida a este colectivo de personas y porque su aportación productiva que va a resultar necesaria en la sociedad europea del futuro próximo.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

— A la celebración de un debate de carácter general sobre los problemas actuales y futuros previsibles de la tercera edad.

— A la configuración con proyección futura de los cuatro niveles de cobertura de nuestra Seguridad Social, así como un sistema de financiación.

— En la actualidad, a la universalización efectiva de la Seguridad Social, especialmente en su ámbito no contributivo, tal como exige el artículo 41 de la Constitución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1994.—**Xabier Albistur**.—El Portavoz del PNV, **Iñaki Mirrena Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 28

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y el Diputado Sr. Albistur (EuE) del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 12

Considerando que la actual relación de estudiantes que cursan estudios superiores con respecto a estudiantes que cursan la Formación Profesional es actualmente anormalmente alta, con lo que en los próximos años se va a producir un gran número de titulados superiores y un déficit relativo de personas que tienen una formación profesional para ejercer oficios o profesiones menos cualificadas que las universitarias.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Acelerar la implantación de los nuevos planes de Formación Profesional de tal forma que la cualifique, la hagan deseable a muchos jóvenes y permita dar respuesta eficaz a las demandas laborales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1994.—**Xabier Albistur**.—El Portavoz del PNV, **Iñaki Mirrena Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 29

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y el Diputado Sr. Albistur (EuE) del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 13

Ante el proceso de adaptación del calendario fijado para la aplicación de la LOGSE y en aras a asegurar la calidad en la implantación de la Reforma,

el Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

— A continuar en el esfuerzo de ampliar la autonomía de los centros públicos docentes de tal modo que sus equipos directivos participen en las decisiones que afecten a la provisión y organización de los recursos materiales, económicos y humanos de los centros.

— Activar las reformas legales pertinentes, para lo

grar una dirección responsable y profesionalizada que favorezca una gestión eficaz de los centros educativos.

— Considerar el rendimiento de los alumnos/as como medida prioritaria en la evaluación de la implantación de la LOGSE.

— Estudiar soluciones que garanticen la financiación de la aplicación de la LOGSE.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1994.—**Xabier Albistur**.—El Portavoz del PNV, **Iñaki Mirrena Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 30

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y el Diputado señor Albistur (EuE) del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 14

Ante el silencio del Gobierno sobre la aportación de los centros educativos concertados al sistema educativo, teniendo en cuenta que la implantación de la LOGSE exige un esfuerzo a los centros educativos concertados para dotarse de recursos humanos y materiales y poder de esa manera colaborar en la integración de alumnos con necesidades educativas especiales.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

— A profundizar en la analogía retributiva del personal docente de los centros educativos concertados con respecto al del profesorado estatal incluyendo el sistema de incentivos.

— A establecer las correspondientes modificaciones en los módulos de concertación para que se incluyan en los mismos los profesores especialistas.

— A favorecer la integración de alumnos con necesidades educativas especiales en las aulas concertadas arbitrando para ello idénticas medidas que en las aulas de centros públicos.

— A estudiar la oferta de los centros concertados a la hora de proponer la red de centros y coordinar dicha oferta con la de los centros públicos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1994.—**Xabier Albistur**.—El Portavoz del PNV, **Iñaki Mirrena Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 31

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y el Diputado señor Albistur (EuE) del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 15

Considerando que la contribución presupuestaria del Gobierno Español al denominado «Eje Atlántico» de comunicaciones y desarrollo económico viene impuesto por las urgentes necesidades de modernización de las infraestructuras viarias, ferroviarias, portuarias y aeroportuarias de todas las comunidades de la cornisa Cantábrica del Estado Español, por el resto de la zona de influencia económica del Eje Atlántico en el Estado Español (Castilla y León, Comunidad de Madrid, Extremadura, Andalucía atlántica, Canarias) y también por las necesidades de otros estados soberanos como el portugués y zona atlántica del Estado francés (Aquitania, Charentes, Centre).

Considerando que el desarrollo paralelo del Eje Atlántico y del Eje Mediterráneo y otros europeos de desarrollo de comunicaciones y centralidad económica constituye un requerimiento tanto de la necesaria simetría y equilibrio que el desarrollo de la Europa del mañana requiere como de la efectiva igualdad entre los ciudadanos que debe inspirar la creación de la Europa Unida.

Considerando por último, que el seno del Eje Atlántico resultan indispensables las obras de infraestructuras en Euskadi comprometidas por el Gobierno del Estado y el Gobierno Vasco en pacto solemne celebrado el 28 de febrero de 1989.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

A negociar con el Gobierno Vasco las condiciones de cofinanciación (si las obras deben ser cofinanciadas) o el inicio (si la responsabilidad presupuestaria corresponde a la Administración Central) de las obras así como la toma de las siguientes decisiones:

1. Habida cuenta de la grave problemática que incide en la Cornisa Cantábrica, parte fundamental del eje Atlántico Europeo tanto en la comunidad Autónoma del País Vasco como en las de Cantabria, Asturias y Galicia en cuanto a problemas de infraestructuras, y la necesidad perentoria de no quedar desplazados de las vías de comunicación europeas, y con objeto de tratar de solucionar sus graves problemas de industrialización y desempleo superior a la media del Estado, por otra parte, también afectarían sensiblemente a la Comunidad de Castilla y León, así como la conexión de Portugal con Europa.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Que se concrete temporalmente el compromiso del Gobierno de la conexión con Europa por ferrocarril a través de la frontera de Irún con ancho europeo, vertebrando de esta forma el eje atlántico (Euskadi, Cantabria, Asturias y Galicia), así como la conexión con Portugal a través de Fuentes de Oñoro (Salamanca).

— Que dé prioridad a la autopista-autovía Transcantábrica como salida necesaria a Europa a través de la frontera de Irún, haciendo constar que en lo que depende de las competencias transferidas, en carreteras, a la Comunidad Autónoma del País Vasco se han tomado las decisiones oportunas para construir el pequeño tramo que faltaba para conectar la frontera francesa con el límite de Cantabria.

— Que se agilicen las obras de expansión del Puerto Exterior de Bilbao en todas sus fases previstas.

Del mismo modo, dar solución urgente a la problemática, no resuelta hasta el momento, en el Puerto de Pasajes.

— Que ejecute urgentemente las obras de infraestructura mínimas necesarias, para que los aeropuertos vascos sean condicionados de la forma que la importante demanda de los mismos exige.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1994.—**Xabier Albistur**.—El Portavoz del PNV, **Iñaki Mirrena Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 32

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y el Diputado señor Albistur (EuE) del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 16

El desarrollo del Estado Autonómico en sus diferentes ámbitos, nos refleja la existencia de materias en las que existe concurrencia de competencias. Así ocurre con la Ordenación del litoral y el dominio público marítimo-terrestre.

Es por lo cual que estamos solicitando que las Comunidades Autónomas dispongan de facultades de gestión sobre el dominio público marítimo-terrestre (el mar territorial, aguas interiores, playas, acantilados).

En su virtud, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Realizar las modificaciones legislativas necesarias para que las Comunidades Autónomas puedan partici-

par en la gestión de los bienes de dominio público marítimo-terrestre (mar territorial, aguas interiores, playas, acantilados).

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1994.—**Xabier Albistur**.—El Portavoz del PNV, **Iñaki Mirrena Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 33

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y el Diputado señor Albistur (EuE) del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 17

La entrada en vigor del Mercado Unico Europeo y la convergencia económica de los diferentes Estados miembros de la Unión, hacen precisa la eliminación de trabas y obstáculos competitivos en el funcionamiento de los servicios públicos de telecomunicación.

No obstante debemos considerar que la infraestructura de telecomunicaciones, cumple también una función social y servicio público para los ciudadanos de pequeños núcleos de población.

Por ello el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Ejecutar una liberalización ordenada y regulada de las telecomunicaciones, que conjugue la libertad de mercado, con la garantía de prestación de servicios básicos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1994.—**Xabier Albistur**.—El Portavoz del PNV, **Iñaki Mirrena Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 34

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y el Diputado señor Albistur (EuE) del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 18

Considerando que la extensión del servicio de telefonía, para la inmensa mayoría de la población espa-

ñola es un avance social destacable y visto que esa realidad social constituye un servicio público esencial,

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Llevar a cabo en el ámbito de la Compañía Telefónica una política de reducción de las tarifas telefónicas de un 30%, para las unidades familiares integradas por una o dos personas mayores de 65 años, y cuyos ingresos no obliguen a tributar por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1994.—**Xabier Albistur**.—El Portavoz del PNV, **Iñaki Miarena Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 35

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y el Diputado señor Albistur (EuE) del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 19

Considerando que la reforma de la Política Agraria Comunitaria (PAC), obliga a la retirada de producción para fines del 15% de los turnos de cultivos herbáceos.

Teniendo en cuenta que el Acuerdo entre la Unión Europea y los Estados Unidos ha supuesto que se fije una superficie básica comunitaria de 5.128 millones de hectáreas.

Es por lo que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Impulsar y favorecer que las tierras objeto de retirada de conformidad con la PAC, se destinen a cultivos con finalidad industrial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1994.—**Xabier Albistur**.—El Portavoz del PNV, **Iñaki Miarena Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 36

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y el Diputado señor Albistur (EuE) del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 20

Considerando que el sector primario agrícola viene arrastrando unas carencias estructurales que han impedido la consecución de unos niveles de eficiencia deseables.

Considerando que las explotaciones agrarias siguen teniendo hoy en día una dimensión física y económicamente insuficiente, basada fundamentalmente en explotaciones de tipo familiar.

Teniendo en cuenta que el predominio de la mano de obra familiar es importante en las explotaciones de dimensión económica pequeña y mediana.

Es por lo que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Desarrollar una política de fomento y desarrollo del mundo rural.

— Realizar una política de impulso y mejora de las estructuras y servicios agrícolas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1994.—**Xabier Albistur**.—El Portavoz del PNV, **Iñaki Miarena Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 37

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y el Diputado Señor Albistur (EuE) del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 21

A la vista de las limitaciones de pesca que tiene la flota española que faena en aguas de la Unión Europea, y de las paradas a las que se encuentran obligados por falta de licencia para faenar.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Establecer una línea de ayuda para la flota pesquera española que faena en aguas de la Unión Europea, con ocasión de las paradas que se ven obligados a efectuar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1994.—**Xabier Albistur**.—El Portavoz del PNV, **Iñaki Miarena Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 38

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y el Diputado Señor Albistur (EuE) del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 22

Considerando la conveniencia de las medidas técnicas de gestión con el fin de garantizar la conservación y la explotación racional de los recursos marinos.

Considerando que la adopción de tallas mínimas de desembarque constituye una medida técnica adecuada para ayudar a evitar la pesca incontrolada de juveniles.

Es por ello que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Desarrollar una política pesquera dirigida a armonizar las diferentes tallas mínimas de desembarque, para especies idénticas o afines.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1994.—**Xabier Albistur**.—El Portavoz del PNV, **Iñaki Mirrena Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 39

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y el Diputado Señor Albistur (EuE) del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 23

Considerando la imposibilidad de que la sanidad pública cubra financiera y asistencialmente todas las posibles prestaciones relacionadas con el mundo sanitario para todos los ciudadanos,

Considerando que la concreción de las prestaciones más efectivas, eficientes y seguras desde el punto de vista de la producción de salud, constituye un ejercicio fundamental para la subsiguiente organización de los servicios correspondientes,

Teniendo en cuenta que tal concreción, también realizada desde la perspectiva del interés social, es el principal instrumento para que el sistema sanitario público evite verse abocado, en la práctica, a actuaciones insoportables, y,

Teniendo en cuenta que el catálogo de prestaciones resultante constituirá, para los ciudadanos, una garantía explícita que les permita conocer todas y cada una de las prestaciones sanitarias financiadas con fondos públicos a que tengan derecho,

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Culminar, a la mayor brevedad, el proceso tendente a disponer del marco normativo adecuado para reordenar las prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

— Que, por la naturaleza del tema, sea especialmente sensible a la necesidad y conveniencia de que la elaboración de las normas correspondientes sean fruto del máximo consenso posible entre las partes implicadas, Administraciones Públicas Sanitarias, ciudadanos, consumidores y organizaciones académico-profesionales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1994.—**Xabier Albistur**.—El Portavoz del PNV, **Iñaki Mirrena Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 40

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y el Diputado Sr. Albistur (EuE) del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 24

Considerando:

— el gran impacto negativo que el tabaquismo y el consumo excesivo de alcohol ejercen sobre la salud de la población,

— que estos factores de riesgo están en el origen de las causas de morbilidad y mortalidad evitable más prevalentes,

— que tales factores de riesgo, a pesar de enraizarse profundamente en los comportamientos habituales, pueden disminuir en gran medida si existe un compromiso firme y enérgico contra ellos por parte de todos los estamentos sociales,

— que tal compromiso, por los importantes beneficios que puede reportar en términos de salud, es de claro interés social y,

— que la población infantil y juvenil son especialmente vulnerables a los mensajes publicitarios y otras actitudes públicas que promueven y respaldan el consumo de estas sustancias,

el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— de forma progresiva, hacer más restrictiva la normativa reguladora de la publicidad del tabaco y alcohol,

— velar por el cumplimiento estricto de dicha normativa,

— fomentar cuantas medidas sean razonablemente necesarias y posibles en materia de educación sanitaria, fundamentalmente dirigidas a los niños y jóvenes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1994.—**Xabier Albistur**.—El Portavoz del PNV, **Iñaki Mi-rena Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 41

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y el Diputado Sr. Albistur (EuE) del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 25

Visto el desarrollo espectacular que ha tenido en España los últimos años el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), siendo el país con mayor número de casos por millón de habitantes considerando que todavía no existe una vacuna en perspectiva, estimamos que la actuación prioritaria de los poderes públicos debe ir dirigida a prevenir esta enfermedad.

Por ello el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Incorporar la materia del Sida oficialmente, al currículo de la enseñanza secundaria obligatoria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1994.—**Xabier Albistur**.—El Portavoz del PNV, **Iñaki Mi-rena Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 42

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y el Diputado Sr. Albistur (EuE) del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 26

Considerando que es necesaria una mayor protección de los consumidores en las operaciones mercantiles de venta a crédito.

Teniendo en cuenta que con el fin de evitar abusos y posiciones dominantes de mercado es preciso que los poderes públicos otorguen una seguridad jurídica y tutela suficiente, que proteja la posición contractual de los consumidores.

A la vista de ello el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Establecer una normativa reguladora de las operaciones mercantiles a crédito, en aras a proteger los derechos de los consumidores y usuarios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1994.—**Xabier Albistur**.—El Portavoz del PNV, **Iñaki Mi-rena Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 43

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y el Diputado Señor Albistur (EuE) del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Propuesta de Resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 27

1. El Congreso de los Diputados, consciente de que la Ley 48/1984, de 25 de diciembre, reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria, no ha dado solución completa ni satisfactoria al libre ejercicio del derecho de objeción de conciencia, insta al Gobierno para que en el plazo de tres meses remita un Proyecto de Ley de reforma a fin de introducir en dicha normativa modificaciones que corrijan las actuales deficiencias prácticas, se adecue a las orientaciones más progresistas que ofrece el derecho comparado y dé solución inmediata a la actual situación de los objetores reconocidos como tales, y que por causas que en modo alguno les son imputables, no han podido realizar aún la prestación social sustitutoria establecida.

2. El Congreso de los Diputados insta, igualmente, al Gobierno a considerar y debatir un nuevo modelo de organización de las Fuerzas Armadas adecuado a los requerimientos tecnológicos y operativos que plantea en la actualidad la defensa de cualquier país.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1994.—**Xabier Albistur**.—El Portavoz del PNV, **Iñaki Mi-rena Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 44

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y el Diputado Señor Albistur (EuE) del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 28

A pesar de lo previsto en diversas disposiciones que pretendían equiparar la situación de excombatientes mutilados del bando republicano a los mutilados del denominado bando nacional, se mantienen importantes discriminaciones que lesionan los derechos de los mutilados que en su día defendieron la legalidad constitucional en relación de la otra parte contendiente de la guerra civil.

No sólo son inferiores las pensiones o las indemnizaciones previstas para los mutilados del bando republicano, resintiéndose así en el principio constitucional de igualdad, sino que se mantienen discriminaciones de diversa naturaleza que afectan a los trienios, medallas, talonarios de ferrocarril, asistencia sanitaria, acceso a residencias militares, concurrencia de pensiones, etc.

Considerando que dichas discriminaciones derivan de la exclusión de los mutilados del bando republicano del ámbito de la Ley 17/89 de la Función Militar y por ello del no reconocimiento de la profesión militar de estos excombatientes.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Tomar medidas en el más breve plazo de tiempo posible, para evitar esta discriminación económica entre los excombatientes de uno y otro bando militar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1994.—**Xabier Albistur**.—El Portavoz del PNV, **Iñaki Mirrena Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 45

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y el Diputado Señor Albistur (EuE) del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Propuesta de Resolución.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 29

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

— A la presentación de un nuevo Proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial que configure la naturaleza de los Cuerpos del Personal al Servicio de la Justicia de forma que resulte posible su transferencia a las Comunidades Autónomas con competencia en la materia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1994.—**Xabier Albistur**.—El Portavoz del PNV, **Iñaki Mirrena Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 46

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y el Diputado señor Albistur (EuE) del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Propuesta de Resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 30

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

— A garantizar la debida protección y salvaguarda de la personalidad de testigos, denunciadores y peritos en determinadas causas criminales con la que su integridad física o patrimonial o la de sus familiares pueda correr fundado peligro.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1994.—**Xabier Albistur**.—El Portavoz del PNV, **Iñaki Mirrena Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 47

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y el Diputado señor Albistur (EuE) del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 31

Los últimos años se ha extendido en España la fórmula de adquisición o titularidad de bienes inmuebles

en régimen de multipropiedad. Este régimen viene suscitando problemas por las prácticas abusivas y la inseguridad jurídica que generan entre los consumidores.

La disposición de la Unión Europea que ordena esta materia, recomienda a los Estados miembros a que transpongan la misma en el derecho interno con celeridad.

Es por ello que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Remitir a la Cámara un proyecto de ley que regule la adquisición de bienes inmuebles en régimen de multipropiedad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1994.—**Xabier Albistur**.—El Portavoz del PNV, **Iñaki Mirrena Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 48

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y el Diputado señor Albistur (EuE) del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Propuesta de Resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 32

Considerando que entre los problemas relativos a los arrendamientos urbanos destaca el de los propietarios de viviendas arrendadas con renta congelada, que dicho problema no resuelve la legislación vigente ni el Proyecto de Ley de Arrendamientos Urbanos presentado por el Gobierno que excluye al ochenta por ciento de dichos propietarios de los criterios de actualización previsto, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

— A la realización de las correcciones normativas necesarias para garantizar un tratamiento equitativo y razonable al citado colectivo de arrendadores.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1994.—**Xabier Albistur**.—El Portavoz del PNV, **Iñaki Mirrena Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 49

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y el Diputado señor Albistur (EuE) del Grupo Parlamentario Mixto,

al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 33

Los últimos años se ha extendido en España la fórmula de adquisición o titularidad de bienes inmuebles en régimen de multipropiedad. Este régimen viene suscitando problemas por las prácticas abusivas y la inseguridad jurídica que generan entre los consumidores.

La disposición de la Unión Europea que ordena esta materia, recomienda a los Estados miembros a que transpongan la misma en el derecho interno con celeridad.

Es por ello que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Remitir a la Cámara un proyecto de ley que regule la adquisición de bienes inmuebles en régimen de multipropiedad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1994.—**Xabier Albistur**.—El Portavoz del PNV, **Iñaki Mirrena Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 50

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y el Diputado señor Albistur (EuE) del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 34

Los indicios y casos comprobados de corrupción están llevando a las instituciones del Estado a la desconfianza y ajenidad de la Sociedad que se siente frustrada y engañada. La superación de esta situación real requiere que el proceso de regeneración necesario sea dirigido, coordinado y consensuado por el conjunto de partidos políticos, que de manera integrada identifiquen las medidas políticas y administrativas y las iniciativas de modificación e innovación legislativa que resulten precisas y urgentes para superar y resolver definitivamente la crisis de confianza institucional que hoy día se sufre.

En atención a ello, se insta al Gobierno a fin de que cree una Mesa para la lucha contra la corrupción, formada por todos los partidos políticos con representación parlamentaria en la que se analicen, acuerden e impulsen las medidas políticas, administrativas y de innovación y modificación legislativa dirigidas a tal fin.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1994.—**Xabier Albistur**.—El Portavoz del PNV, **Iñaki Mirrena Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 51

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y el Diputado Sr. Albistur (EuE) del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 35

Los partidos políticos son, según define el legislador constituyente, entes asociativos que coadyuvan en el reflejo de la voluntad de los ciudadanos, así como instrumentos para la participación de éstos en la organización de la sociedad y en la vida política. En definitiva, aunque no están imbuidos de la naturaleza del poder público, en función del fin público al que contribuyen, su funcionamiento y financiación ha de ser a través de medios públicos y tasados por el ordenamiento, esto es, caracterizados de transparencia.

La experiencia política durante el período democrático ha reflejado la existencia de una serie de disfunciones en el sistema de financiación de los partidos políticos, por lo cual se tiene que abordar tal cuestión con rigor y seriedad en la actual legislatura.

Es por ello que se estima preciso una profunda reforma de la legislación en materia de financiación, que se inspire en los principios de libertad, transparencia y fiscalización de sus ingresos y gastos.

Desde dicha convicción, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Remitir a la Cámara una nueva ley que refunda la legislación dispersa sobre la constitución y funcionamiento de los partidos políticos, por un lado, y la financiación, por otro.

— Reformar en profundidad la Ley Orgánica reguladora del Régimen Electoral General, en aras a lograr una reducción efectiva de los gastos electorales.

— Potenciar la función fiscalizadora del Tribunal de Cuentas para controlar el cumplimiento del principio de legalidad por parte de los partidos políticos.

— Poner en vigor la Ley de Contratos de Administraciones Públicas que prevea un cumplimiento estricto de los principios de publicidad, mérito y capacidad, a la hora de contratar con las Administraciones Públicas, así como una actuación motivada en la resolución de las licitaciones públicas.

— Incluir en la Ley de Mecenazgo un régimen fiscal específico para las aportaciones privadas efectuadas en favor de los partidos políticos.

— Presentar a la Cámara una ley que dé una solución definitiva al problema pendiente de reversión a los partidos políticos de los bienes que les fueron incautados con ocasión de la guerra civil, así como una regulación específica de los bienes para los supuestos de ruptura o escisión de los mismos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1994.—**Xabier Albistur**.—El Portavoz del PNV, **Iñaki Mirrena Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 52

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y el Diputado Sr. Albistur (EuE) del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 36

Considerando que los grupos sociales que representan criterios comunes de ciudadanos de naturaleza económica, profesional, cultural, o social, suelen actuar ante los poderes públicos con el fin de hacerles llegar información sobre sus pretensiones, reivindicaciones o toma de postura ante normas legales o actuaciones que les afectan directa o indirectamente.

Considerando que la sociedad y los que participan en actividades informativas reclaman que se trace una línea de separación entre esta función y el tipo penal de tráfico de influencias.

Teniendo en cuenta que la actividad de estos grupos sociales ante el poder legislativo y el ejecutivo, tiende a ser reconocida incluso normativamente,

Es por lo que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Presentar en la Cámara un proyecto de ley que regule las actuaciones y fines de los Grupos de Interés, así como un Registro Público de los mismos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1994.—**Xabier Albistur**.—El Portavoz del PNV, **Iñaki Mirrena Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 53

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y el Diputado Sr. Albistur (EuE) del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 37

Considerando que la confianza de los ciudadanos en sus instituciones, y en especial en la organización municipal, resulta entre otros de la transparencia de sus actuaciones y de la coherencia con que sus representantes actúen conforme a la oferta electoral que les fue formulada. A tal efecto no resulta vano mencionar como quebradoras de tal confianza, las actitudes individuales conocidas como «transfuguismo», por las que, en base a opciones y criterios personales, carentes en principio de la necesaria cobertura que las urnas conceden a la legitimidad democrática de sus representantes, algunos electos pueden predeterminar la composición de los órganos de Gobierno e incluso del Presidente de la Corporación, alejándose así de la voluntad democrática expresada.

Parece conveniente, por ello, articular mecanismos que, vinculados al supuesto de la moción de censura, impidan incorporarse al ejercicio del voto, y sólo a dichos efectos, a quienes habiendo suscrito su incorporación a un grupo político a los que hace referencia el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, hayan optado por causar baja en aquel inicial para incorporarse a otro. Redundaría ello en una necesaria revitalización de la vida pública, en tanto tendría como objeto evitar corruptelas que inciden en el desprestigio no sólo de quienes así actúan sino también de las instituciones y de los grupos políticos en que participan.

Por ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Presentar a la Cámara las reformas legislativas conducentes a evitar que el fenómeno denominado como «transfuguismo» pueda tener incidencia en la elección y censura de los Presidentes de las Corporaciones Locales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1994.—**Xabier Albistur**.—El Portavoz del PNV, **Iñaki Mirrena Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 54

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y el Diputado Señor Albistur (EuE) del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 38

Ateniéndonos a la regulación que de la moción de censura respecto de los Alcaldes se contiene en la Ley de Bases de Régimen Local, Ley Orgánica del Régimen Electoral General y Reglamento de Organización y fun-

cionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, puede afirmarse sin duda que una utilización desleal de la misma permite la dilatación cuasi indefinida de la convocatoria de la sesión extraordinaria en que debe de tratarse tal hipotético supuesto. Considerando que dicha hipótesis, en tiempos actuales, puede suponer una merma efectiva del prestigio y consideración que los ciudadanos pueden tener hacia la gestión pública, pues tal supuesto tiende a evitar la suma expresión de la exigencia de responsabilidades políticas en el ámbito municipal, en tanto que la claridad en cuanto a esa exigencia, permite otorgar crédito a los ciudadanos a la necesaria confianza que deben depositar en sus instituciones.

Por ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Establecer los mecanismos jurídicos necesarios que garanticen la inmediatez, en un plazo razonable, entre la prestación de una moción de censura y la celebración de la sesión extraordinaria en que debe debatirse, modificando al efecto la normativa de necesaria aplicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1994.—**Xabier Albistur**.—El Portavoz del PNV, **Iñaki Mirrena Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 55

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y el Diputado Señor Albistur (EuE) del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 39

Diferentes Estatutos de Autonomía establecen la oficialidad de sus lenguas propias en sus ámbitos territoriales. Vista la obligación de los poderes públicos de relacionarse con los ciudadanos en la lengua oficial por ellos elegida.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Incrementar los cursos de formación y aprendizaje al personal al servicio de la Administración del Estado, destinados en el territorio de una Comunidad Autónoma que disponga de régimen de cooficialidad, en las diferentes lenguas oficiales distintas del castellano.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1994.—**Xabier Albistur**.—El Portavoz del PNV, **Iñaki Mirrena Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 56

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y el Diputado Señor Albistur (EuE) del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 40

Estamos asistiendo a la progresiva implantación y socialización de modelos e instrumentos tecnológicos que están revolucionando la emisión, difusión y recuperación del mundo audiovisual. Asistimos al inicio de una nueva era donde la televisión va a superar barreras y fronteras, tanto políticas como tecnológicas y económicas.

En este contexto el Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

— A remitir a la Cámara en el plazo de seis meses el Proyecto de Ley sobre los soportes de distribución y difusión, regulando los aspectos relativos a formas de televisión, en particular las que utilizan como soporte para su distribución y difusión el cable y la actualización de la ley relativa a la utilización de satélites.

— A remitir a la Cámara en el plazo de seis meses el proyecto de ley que regule las televisiones locales.

— A constituir el Consejo Superior del audiovisual que garantice la libre competencia y libertad de distribución y recepción de todas las emisoras públicas y privadas.

— A fomentar una estrategia conjunta de actuación de todas las televisiones públicas del Estado para garantizar los servicios públicos inherentes a sus propias titularidades y evitando competencias agresivas que induzcan a incrementar costes imputados a los respectivos presupuestos públicos.

— A adaptar la estructura organizativa de RTVE en coherencia con el actual diseño de Estado de las Autonomías.

— A superar las dificultades existentes, tanto técnicas como políticas que impiden el acceso de las televisiones autonómicas a la Unión Europea de Radiodifusión (UER).

— A adaptar la Ley de Telecomunicaciones a los efectos de que puedan entrar en vigor los convenios de colaboración suscritos entre Comunidades Autónomas con el objetivo de que las emisiones televisivas emitidas por la televisión autonómica puedan ser legalmente recibidas en el ámbito de la otra.

— A redefinir el modelo de Radio Televisión Pública del Estado, atendiendo a los siguientes criterios: Definición de criteriología que debe presidir la programación de radiotelevisión pública; Complementariedad

de programas estatales y autonómicas; Redefinición de los órganos de Gobierno de RTVE; Adecuación de organización del Ente RTVE a modelos actualizados de gestión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1994.—**Xabier Albistur**.—El Portavoz del PNV, **Iñaki Mirrena Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 57

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y el Diputado señor Albistur (EuE) del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 41

La Constitución Española y los respectivos Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas reconocen y asientan el actual Estado en su dimensión pluricultural y plurilingüístico.

Efectivamente, en el ejercicio y desarrollo de dicho reconocimiento, se conocen en los últimos años en el Estado español planes de normalización lingüística en las Comunidades Autónomas con lengua nacional, propia y oficial, distinta del castellano.

Dada la actual incidencia de los medios de comunicación social, y especialmente de la radio y de la televisión, en la consecución de los objetivos recogidos en dichos planes de normalización del uso del euskera, del catalán y del gallego y, a la luz de la legislación vigente.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

— A garantizar que al menos el 10% de las emisiones de la radio y televisiones públicas del Ente RTVE se realicen en la lengua oficial de cada Comunidad Autónoma con lengua oficial reconocida en su Estatuto de Autonomía, en los programas que se emiten descentralizados desde cada Centro Territorial de RTVE.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1994.—**Xabier Albistur**.—El Portavoz del PNV, **Iñaki Mirrena Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 58

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y el Diputado señor Albistur (EuE) del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Propuesta de Resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 42

1. Dado el clima de normalización de las relaciones hispano-saharauis, se insta al Gobierno al apoyo de cuantas iniciativas previstas en las Resoluciones de Naciones Unidas relativas al conflicto del Sahara propicien el ejercicio por el pueblo saharai del derecho de autodeterminación.

2. Observando con preocupación la difícil situación del pueblo Kurdo sufriendo persecución de carácter político en Irak, Irán y Turquía, estados donde se les niega el derecho a la posesión de un territorio propio, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a considerar la difícil situación de este pueblo, la legitimidad de su causa, así como la necesidad de articular mecanismos de ayuda de naturaleza humanitaria necesarios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1994.—**Xabier Albistur**.—El Portavoz del PNV, **Iñaki Mirna Anasagasti Olabeaga**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 59

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), presenta 19 Propuestas de Resolución tras el Debate sobre el «Estado de la Nación» celebrado los días 19 y 20 de abril de 1994.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1994.—**Miquel Roca i Junyent**.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 1

El Pleno del Congreso de los Diputados acuerda la creación de una Comisión de Investigación sobre la gestión de don Mariano Rubio Jiménez desde la fecha de su nombramiento como Gobernador del Banco de España, y en relación al posible uso de información privilegiada y tráfico de influencias en operaciones privadas, así como de su gestión del patrimonio durante el período de su mandato.

Esta Comisión estará formada por 2 Diputados en representación de cada Grupo Parlamentario y los acuerdos se adoptarán por el sistema de voto ponderado. El dictamen de dicha Comisión deberá realizarse antes de los 30 días posteriores a su constitución.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 2

El Congreso de los Diputados insta al Presidente del Gobierno para que adopte las medidas necesarias para esclarecer los presuntos actos de corrupción y evitar que se repitan estos hechos en un futuro, con la exigencia de las responsabilidades administrativas, penales y políticas que de ello se deriven.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 3

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, antes del 30 de junio de 1994, presente ante las Cortes Generales un Proyecto de Ley en el que se defina un procedimiento judicial abreviado que asegure una tramitación rápida de aquellos procesos sobre hechos de presunta corrupción que afecten a cargos públicos.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 4

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, antes del 30 de junio de 1994, presente ante las Cortes Generales un Proyecto de Ley en el que se establezca la obligación para determinados cargos públicos de relevancia de someterse, con carácter previo a su toma de posesión, a una comparecencia ante una Comisión parlamentaria del Congreso de los Diputados que deberá analizar la trayectoria personal y profesional del cargo público y conocer de su gestión patrimonial y de aquellos hechos que puedan ser de interés atendiendo a las responsabilidades públicas que deberá asumir.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 5

El Congreso de los Diputados manifiesta su voluntad de que, en la próxima reforma del Reglamento de la Cámara, se regulen los supuestos de levantamiento del carácter secreto para las sesiones de las comisiones de investigación, exceptuando aquellas en que la investigación se refiera a asuntos a los que les sea de aplicación la ley que regula los secretos oficiales, que deberán llevarse a cabo mediante el procedimiento acordado por resolución de la Presidencia de la Cámara.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 6

El Congreso de los Diputados manifiesta su voluntad de que, como consecuencia de las negociaciones iniciadas en relación con el denominado «impulso democrático», se adopten, antes de finalizar el actual período de sesiones, los acuerdos necesarios para proceder a la renovación de aquellos cargos que constitucionalmente corresponde designar a las Cortes Generales, evitando la imagen de degradación y obstaculización que provoca la actual situación de demora.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 7

El Congreso de los Diputados, consciente de la importancia que tiene la creación de empleo para la reactivación de la actividad económica española y para el mantenimiento de la estabilidad social:

— Insta al Gobierno a adoptar, con la máxima celeridad, todas aquellas normativas que deban desarrollarse para un eficaz cumplimiento de la reforma laboral

que actualmente se está tramitando en las Cortes Generales.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 8

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que revise la fiscalidad que grava la economía productiva, con la finalidad de favorecer los procesos de ahorro, inversión y creación de empleo.

En este sentido, antes de concluir el año 1994, el Gobierno presentará en esta Cámara un Proyecto de Ley del Impuesto sobre Sociedades que, contenga, entre otras disposiciones:

— La adopción de incentivos que faciliten la capitalización de las empresas.

— El establecimiento de mayores beneficios fiscales a la creación de empleo, a las inversiones en I+D, a la formación, a la internacionalización de la economía y a la dotación de procesos respetuosos con el medio ambiente.

— La corrección de los efectos de la doble tributación de dividendos.

Asimismo el Gobierno procederá a revisar los módulos aplicables al Régimen de Estimación Objetiva de los rendimientos empresariales para favorecer la creación de empleo y los procesos de inversión.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 9

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a propugnar la adopción de medidas de reducción de las cotizaciones a la Seguridad Social al objeto de minorar la carga tributaria que frena la creación de empleo, compensando dichas reducciones con la revisión de la imposición indirecta.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 10

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar medidas destinadas a aumentar el esfuerzo que las empresas realizan en investigación científica y desarrollo tecnológico y facilitar una mayor difusión de los resultados de las investigaciones hacia las mismas, en especial las pequeñas y medianas empresas, para su posterior aprovechamiento productivo.

Asimismo, el Gobierno mediante la adopción de medidas fiscales potenciará una mayor colaboración entre la Universidad y las empresas y favorecerá una mayor movilidad de las investigaciones en todos los ámbitos del sistema productivo.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 11

El Congreso de los Diputados, consciente de la necesidad de que en la economía española se favorezca el

ahorro a largo plazo, insta al Gobierno a revisar el régimen fiscal actualmente aplicable a los Planes de Pensiones, al objeto de incentivar su utilización y de dotarlos de mayores cotas de flexibilidad para potenciar su desarrollo futuro.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 12

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover la inversión productiva mediante la utilización de instrumentos financieros. A tal efecto, que se proceda a modificar la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, al objeto de ampliar los productos financieros susceptibles de integrar el activo de los fondos de inversión, con la finalidad de permitir su inversión en determinados activos productivos de las pequeñas y medianas empresas.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 13

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que elabore un Plan Cuatrienal 1994-1997, en el que se contemplen un conjunto de medidas y actuaciones destinadas a reducir de manera progresiva el déficit público, de manera que en 1997 se esté en condiciones de alcanzar los objetivos de convergencia en materia de equilibrio presupuestario fijados en el Tratado de la Unión Europea, sin perjuicio de que pueda procederse a una flexibilización de los requisitos exigidos inicialmente en los acuerdos de la Unión Europea.

Para la consecución de dicha reducción del déficit, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Efectuar un mayor esfuerzo de contención del gasto público, en particular aquel destinado a los gastos consuntivos y de funcionamiento, priorizando los recursos destinados a inversiones y a las políticas activas de promoción de empleo.

— Modificar la Ley General Presupuestaria, estableciendo mayores criterios de control sobre el gasto e impidiendo la desviación de partidas presupuestarias sin la previa aprobación del Congreso de los Diputados.

— Intensificar las acciones ya iniciadas de privatización de empresas públicas con la finalidad de aumentar los ingresos y reducir el déficit.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 14

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que reduzca, de manera progresiva durante la Legislatura, las transferencias a las empresas públicas no vinculadas a un contrato-programa, al objeto de evitar la existencia de empresas públicas en situación permanente e indefinida de pérdidas.

En este sentido, el Gobierno tomará las medidas necesarias para impedir las transferencias corrientes a

aquellas empresas públicas que no presenten un plan de viabilidad futura de las mismas.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 15

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que introduzca y aplique los instrumentos económicos y fiscales que promueve la Unión Europea a través de los Fondos de Cohesión, al objeto de adecuar la actividad productiva a las normas de protección medio-ambientales. Asimismo, se establecerán líneas de financiación preferente con bonificaciones, para favorecer el desarrollo de un sector productivo medio-ambiental competitivo en el marco de la Unión Europea.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 16

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que antes de finalizar el año 1994, presente ante esta Cámara un Proyecto de Ley por el que se regulen las suspensiones de pago y quiebras de las sociedades mercantiles, con la finalidad de actualizar la vigente regulación que data de 1922, agilizar los procedimientos concursales y facilitar el mantenimiento de la actividad productiva con el menor perjuicio para los intereses de los acreedores y de los trabajadores.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 17

El Congreso de los Diputados ante el grave problema que representa la existencia de un elevado índice de morosidad en la economía:

— Considera necesario agilizar los procedimientos referidos a conflictos de morosidad y delitos económicos como motivo del incumplimiento de las obligaciones de pago de cheques, pagarés y letras de cambio.

— Insta al Ministerio de Economía y Hacienda y al Banco de España a instrumentar mecanismos de detección, control y penalización de aquellas personas físicas o jurídicas que actúan como morosos con la finalidad de mejorar las garantías de funcionamiento del tráfico mercantil. Estas actuaciones contribuirán al aumento de la competitividad, especialmente a las pequeñas y medianas empresas.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 18

El Congreso de los Diputados, ante la importancia que tiene la empresa individual y el trabajador autónomo en el mantenimiento del nivel de empleo del país y para garantizar un crecimiento estable de la economía, insta al Gobierno a adecuar la fiscalidad que grava estas actividades económicas y en particular a:

— Modificar el Impuesto sobre Actividades Económicas y el método de Estimación Objetiva del IRPF por

módulos en lo que se refiere a las variables de empleo y de superficie con la finalidad de favorecer su funcionamiento.

— Permitir que el esfuerzo de inversión efectuado por la empresa individual y por el trabajador autónomo pueda reflejarse en una minoración de sus obligaciones tributarias tal como ocurre con las empresas societarias y las que están sometidas a estimación directa.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 19

El Congreso de los Diputados, sensible a la actual situación de insuficiencia de recursos que afecta a las corporaciones locales, insta al Gobierno a presentar a las Cortes Generales, antes de finalizar el actual período de sesiones, un Proyecto de Ley de reforma de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de acuerdo con los principios de suficiencia financiera y autonomía para la gestión de los respectivos intereses.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 60

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 197 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes Propuestas de Resolución sobre la Comunicación del Gobierno relativa al debate de política general en torno al estado de la Nación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 1994.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Carlos Solchaga Catalán**.

REFORMA DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO

A) El Parlamento, centro del debate político.

El Congreso de los Diputados, en el marco del necesario impulso democrático, y en la perspectiva de perfeccionar el funcionamiento de las instituciones, constata la necesidad de reformar, de manera consensuada, el Reglamento del Congreso de los Diputados, para garantizar la mejora de los mecanismos de control parlamentario al poder Ejecutivo y la agilización de la actividad legislativa.

B) Transparencia de la función parlamentaria.

Se reformará el papel del Diputado y su capacidad de iniciativa parlamentaria. Se incrementarán la trans-

parencia y la publicidad del registro de intereses de la Cámara. En lo referido a las actividades declaradas, se incrementarán las competencias de investigación de oficio de la Comisión del Estatuto de los Diputados, el control público de la dedicación y asistencia a las tareas parlamentarias y régimen sancionador del incumplimiento de las obligaciones de declarar actividades y patrimonio. En el registro de intereses se incluirá además, en cada ejercicio, copia de las declaraciones de renta y patrimonio.

C) Facultades de estudio e investigación.

El Congreso de los Diputados acuerda potenciar el papel de las Ponencias especiales de estudio e informe sobre temas específicos, así como el papel de las Comisiones de Investigación, eliminando los obstáculos que impidan acceder a la información que éstas precisen, modificando a estos efectos cuantas disposiciones dificulten el cumplimiento de la función investigadora del Parlamento. Asimismo, se tutelarán las garantías y el respeto de los derechos fundamentales de cuantas personas intervengan, comparezcan o sean objeto de investigación parlamentaria. Las Comisiones de Investigación podrán tener carácter público. Cuando su carácter sea secreto, en atención a las circunstancias concurrentes, se reforzarán las garantías del secreto de las Comisiones de Investigación, regulándose un régimen sancionador de la violación de dicha obligación. Las Comisiones de Investigación ejercerán sus funciones sin menoscabo de la actividad e independencia de los órganos jurisdiccionales penales.

D) Control presupuestario.

Se creará la oficina presupuestaria, para facilitar el seguimiento y control presupuestario, por los Grupos Parlamentarios, dentro de la mejora de los medios y servicios de la función parlamentaria.

REFORMA DEL REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES DE ALTOS CARGOS

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a una reforma de la legislación sobre incompatibilidades de Altos Cargos (Ley 25/1983 de 26 de diciembre, modificada por Ley 9 de 22 de marzo), perfeccionando el régimen sancionador por el incumplimiento de las obligaciones de declarar en el registro de intereses correspondiente a actividades y bienes patrimoniales, reforzando las funciones de control de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.

Se extenderá la obligación de declarar sus bienes patrimoniales a todos los Altos Cargos, miembros del Gobierno, Secretarios de Estado y todos aquellos titulares

de puestos de nombramiento directo por aquél, que, por implicar esencial confianza o responsabilidad, sean clasificados por ley como tales. A los efectos anteriormente referidos, en los cuestionarios o modelos de declaración que oficialmente se elaboren, deberán declararse todas las actividades que generen ingresos, así como todos los bienes patrimoniales del cargo público, y las sociedades de administración del patrimonio familiar, las sociedades instrumentales y cuantas sean participadas por aquéllas. En el registro de intereses se incluirá, además, en cada ejercicio copia de las declaraciones de renta y patrimonio.

Todas las declaraciones anteriormente referidas deberán realizarse en los tres meses siguientes al nombramiento y en los tres siguientes a la fecha del cese.

FONDOS RESERVADOS

El Congreso insta al Gobierno a que remita a la Cámara en el plazo más breve posible, un nuevo marco regulador de los fondos reservados, que garantice su eficaz control parlamentario.

Los fondos reservados se destinarán exclusivamente a fines que tengan que ver con los objetivos propios de los programas a que están adscritos. Los créditos correspondientes a los fondos reservados, no podrán ser modificados durante el ejercicio, salvo autorización de las Cortes Generales.

TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS

De acuerdo con los criterios legales que se establezcan:

1. Los Partidos Políticos, presentarán los estados contables consolidados, donde deberán figurar, perfectamente diferenciados, los ingresos por aportaciones regulares de sus afiliados, de los ingresos por aportaciones voluntarias que sólo podrán provenir de personas físicas.

2. Los Partidos Políticos, asimismo, rendirán sus cuentas de acuerdo con un sistema normalizado de contabilidad que se adapte a sus necesidades y características dentro del marco del Plan General de Contabilidad.

PROPUESTA DE RESOLUCION SOBRE EL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Gobierno presentará en el Congreso de los Diputados en el más breve plazo posible, un proyecto de Ley de modificación de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas que:

1. Incremente las competencias fiscalizadoras y facultades sancionadoras sobre las Administraciones Públicas, entes jurídicos de ellas dependientes y sobre los partidos políticos.

2. En relación con la financiación de los Partidos Políticos el Tribunal de Cuentas podrá obtener de terceros, personas físicas o jurídicas, la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones, estableciéndose las sanciones adecuadas en caso de incumplimiento de este deber de colaboración.

3. Que adecue su organización para garantizar el eficaz cumplimiento de los objetivos anteriormente indicados y las demás funciones del Tribunal.

PROPUESTA DE RESOLUCION

1. Se insta al Gobierno para que en la presentación del nuevo Código Penal se aborde un endurecimiento de la respuesta penal ante las conductas delictivas de naturaleza económica relacionadas con la corrupción y para que se introduzcan los mecanismos necesarios para favorecer la averiguación y persecución de estos delitos.

2. Se insta al Gobierno para que acometa una reforma procesal que contemple la agilización de los procesos, particularmente una reforma del procedimiento de la jurisdicción contencioso-administrativa, para que la rápida respuesta judicial aumente la seguridad jurídica y la confianza del Estado y, especialmente, un procedimiento penal que permita agilizar la instrucción y enjuiciamiento de los delitos de corrupción, así como un procedimiento de jurado que facilite que los ciudadanos participen en su veredicto en la acción de la justicia.

3. Se insta al Gobierno a la modificación del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, para la creación de una Fiscalía Especial para la prevención y represión de los delitos de naturaleza económica. Sus funciones consistirán fundamentalmente en la intervención en los procesos penales por delitos económicos relacionados con la corrupción y en la coordinación de actuaciones de las distintas fiscalías en orden a la prevención y represión de estos delitos.

4. Se insta al Gobierno a la creación de una Unidad Especial de ámbito nacional en el seno del Servicio Jurídico del Estado, para coordinar, controlar y ejercer, en su caso, la lucha contra el fraude y la corrupción en nombre de éste.

COMISION DE INVESTIGACION

El Congreso de los Diputados acuerda la constitución de una Comisión que investigue la situación, evolución y gestión del patrimonio de don Mariano Rubio Giménez, así como el posible uso de información privilegiada y tráfico de influencias en operaciones privadas,

durante el período que ejerció cargos públicos de responsabilidad en el Banco de España.

Esta Comisión será presidida por el Presidente de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, y estará formada por un Diputado en representación de cada Grupo Parlamentario y los acuerdos se adoptarán por el sistema de voto ponderado.

COMISION PARA EL ESTUDIO DE LA FINANCIACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS

El Congreso de los Diputados acuerda:

La creación, al amparo del artículo 51 del Reglamento del Congreso de los Diputados, de una Comisión no Permanente para el Estudio de la financiación de los Partidos Políticos y las transformaciones precisas para su adecuación a la necesaria transparencia que demanda la opinión pública puesta en cuestión por los casos como Filesa, Naseiro, etc.

Entre sus cometidos, la Comisión analizará el endeudamiento de los distintos Partidos Políticos y Coaliciones Electorales, con representación parlamentaria en el período que abarca desde 1979 hasta la actualidad.

La Comisión estará compuesta por un miembro de cada Grupo Parlamentario. Si hubiera votaciones, éstas lo serán a través de la modalidad de voto ponderado.

Dicha Comisión se extinguirá al finalizar sus trabajos, con la elaboración de Informes para su debate en el Pleno de la Cámara, proponiendo las modificaciones legales pertinentes para satisfacer la aludida demanda.

La Mesa de la Cámara tomará las disposiciones oportunas para el funcionamiento de dicha Comisión.

MOCION SOBRE PROTECCION SOCIAL

El Congreso de los Diputados manifiesta su voluntad de adoptar todas las medidas susceptibles de garantizar la consolidación de nuestro sistema de protección social, poniendo el progreso económico al servicio de los objetivos de justicia y solidaridad.

En particular, el Congreso manifiesta su defensa de un sistema de pensiones públicas viable desde el punto de vista financiero y suficiente desde el punto de vista de la cobertura de los derechos generados por sus beneficiarios. En ese sentido, propone intensificar los trabajos en marcha en la Ponencia constituida en el seno de la Comisión de Presupuestos, a fin de detectar los problemas que pudieran poner en riesgo a medio y largo plazo la solvencia de nuestro Sistema de pensiones, anticipando las respuestas pertinentes.

Además, la Cámara solicita al Gobierno la información que vaya obteniendo de la Unidad de lucha contra el fraude constituida el presente año, con el fin de valorar la posible adopción de nuevas medidas encaminadas a luchar contra el fraude en las cotizaciones

sociales y los abusos en la percepción indebida de prestaciones.

PYMES

Se insta al Gobierno a que intensifique los apoyos que favorezcan una mejora de la competitividad de la pequeña y mediana empresa mediante la aprobación de un plan, que establezca la cooperación entre las distintas administraciones públicas con competencias en la materia y que promueva:

1. El apoyo a la financiación del sector mediante el desarrollo de la nueva Ley de garantías recíprocas y la creación de redes financieras que integren las siguientes actuaciones:

- Préstamos avalados para inversiones.
- Préstamos participativos.
- Préstamos para reestructuración financiera.
- Capital Riesgo.
- Garantías Recíprocas.

2. La innovación tecnológica en la empresa mediante apoyos a los proyectos de I+D que suponga mejoras en los procesos o en los productos y mediante el apoyo a redes tecnológicas.

3. La mejora de la calidad y de los sistemas de calificación de la misma que permita la competitividad de los productos en un mercado cada vez más exigente.

4. La cooperación entre empresas mediante la participación en Sociedades de Acción Colectiva y apoyo a la fusión y transmisión de empresas.

5. La difusión de la información que permita el mejor aprovechamiento de los apoyos de las distintas administraciones, mediante la gestión conjunta de las actuaciones de apoyo a las PYMES.

MODERNIZACION DE EXPLOTACIONES AGRARIAS

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que remita a esta Cámara, antes de que concluya el presente período de sesiones, un Proyecto de Ley de modernización de las explotaciones agrarias que defina el modelo de explotación prioritaria y que, mediante ayudas económicas, incentivos fiscales, fomento de la movilidad del mercado de la tierra y estímulo del asociacionismo, garantice su viabilidad económica.

SEQUIA

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que plantee y defienda ante la Comisión y el Consejo de la Unión Europea la necesidad de establecer un sistema permanente y objetivo de estimación de las incidencias

climatológicas desfavorables en la agricultura, con los correspondientes sistemas de compensaciones en las rentas de los agricultores y, en su caso, adaptaciones en el esquema de ayuda a los cultivos herbáceos.

TELEVISION POR CABLE

El Parlamento insta al Gobierno a presentar un Proyecto de Ley de Televisión por cable y remitirlo a las Cortes en 1994.

SECTOR PUBLICO EMPRESARIAL

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar un análisis de las participaciones industriales del sector público, considerando su viabilidad económica y su interés estratégico. Asimismo efectuará un esfuerzo para la competitividad y saneamiento económico y financiero de sus principales empresas, en una perceptiva de gradual reducción de las aportaciones del Estado a las mismas.

ADMINISTRACIONES PUBLICAS

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a profundizar en la racionalización y simplificación de las estructuras de la Administración General del Estado, eliminando duplicidades con las Comunidades Autónomas, cuando las hubiere, fomentando fórmulas de cooperación.

EJECUCION PRESUPUESTARIA

El Congreso de los Diputados, con la finalidad de disciplinar la gestión presupuestaria y reforzar los sistemas de control del gasto público, insta al Gobierno para que en el plazo más breve posible proponga a esta Cámara las modificaciones legislativas precisas encaminadas a:

1. Sobre la gestión del gasto público

a) Potenciar la vinculación entre la autorización de las modificaciones presupuestarias y la justificación de la necesidad de éstas para la mejor consecución de los objetivos inicialmente definidos en el programa de gastos afectado.

b) Aumentar el número de conceptos vinculantes en lo que al gasto corriente se refiere.

c) Aumentar la vinculación entre la estructura funcional y las transferencias de crédito suprimiendo, salvo excepciones fundadas, las que afecten a distintas funciones de gasto.

d) Suprimir la posibilidad de la incorporación de

remanentes de crédito no comprometidos por operaciones de capital.

e) Suprimir la posibilidad de incorporar los remanentes de crédito correspondientes a transferencias autorizadas en el último mes del año.

f) Limitar al máximo las excepciones al régimen de competencias para autorizar modificaciones presupuestarias.

g) Reducir el número de créditos declarados ampliables en los anexos de las leyes anuales de presupuestos.

2. Sobre el control del gasto público

a) Ampliar el número de requisitos básicos que deban ser comprobados en cada expediente de gasto durante la fiscalización limitada previa y el contenido de la fiscalización posterior para extenderlo a los aspectos de eficacia y eficiencia, además de los de estricta legalidad.

b) Culminar la regulación legal del régimen de ayudas y subvenciones públicas estableciendo, en particular, unos requisitos mínimos básicos que se deben respetar con carácter de generalidad en su tramitación, concesión y control.

NORMATIVA TRIBUTARIA

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Aprobar una modificación de la Ley General Tributaria en lo que respecta a la regulación de las infracciones y sanciones tributarias, así como en el terreno de la gestión tributaria, para mejorar la lucha contra el fraude fiscal, acrecentar la eficacia administrativa e incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

b) Modificar la regulación del delito fiscal, favoreciendo la aplicación de esa normativa a las infracciones de mayor gravedad.

c) Efectuar regularmente la publicación de los sujetos infractores por infracciones tributarias graves de mayor cuantía, para reforzar la lucha contra el fraude fiscal.

d) Aprobar una nueva Ley de Represión del Contrabando para tomar en consideración los efectos del Mercado Unico, la incidencia social de este fenómeno e incrementar la efectividad en la lucha contra el mismo.

e) Deflactar las tarifas individual y conjunta del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para evitar la progresividad en frío y adecuarlas al índice de infracción previsto.

f) Introducir, en la imposición sobre la Renta de las Personas Físicas, medidas fiscales adecuadas a la realidad de nuestras explotaciones agrarias, ganaderas y forestales, disminuyendo sus costes de cumplimentación, mejorando el tratamiento impositivo de las subvencio-

nes e integrándolas, con especialidades, en el régimen de estimación objetiva por signos, índices y módulos.

g) Elevar el mínimo exento en el Impuesto sobre Patrimonio para tomar en consideración la subida de los valores catastrales y adecuarlo a la evolución del Índice de Precios al Consumo.

h) Reformar el Impuesto sobre Sociedades para adecuar nuestro sistema tributario a la internacionalización económica. Sistematizar la normativa vigente. Incentivar la competitividad empresarial. Reducir la dispersión legislativa e incorporar las doctrinas más recientes de la Hacienda Pública.

i) Acercar la base imponible del Impuesto sobre Sociedades al resultado contable.

j) Atenuar y, en su caso, eliminar la doble imposición de los dividendos en los Impuestos sobre Sociedades y sobre la Renta de las Personas Físicas, a través del método de imputación y en el marco de la reforma del Impuesto sobre Sociedades, para mejorar la financiación de nuestras empresas.

k) Mejorar la deducción por doble imposición internacional, extendiéndola a los segundos y siguientes niveles empresariales, para incentivar la internacionalización de la economía española y mejorar la competitividad de nuestras empresas.

l) Deflactar las tarifas de los impuestos sobre el Patrimonio y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones para evitar los efectos negativos que produce la subida de los precios.

m) Introducir una mayor simplificación en el Impuesto sobre el Valor Añadido para favorecer las operaciones entre los estados miembros de la Unión Europea y el cumplimiento de sus obligaciones por los contribuyentes.

n) Exonerar la transmisión de las explotaciones agrarias de pequeña dimensión en los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y sobre Sucesiones y Donaciones para adecuar la dimensión de nuestras explotaciones a la media existente en la Unión Europea.

PROPUESTA DE RESOLUCION

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Propuesta de Resolución en materia de control del fraude:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a intensificar la lucha contra el fraude, tanto en la vertiente de los ingresos como en la de los gastos, en materia de protección social, asegurando que las prestaciones económicas por Incapacidad Laboral Transitoria, Inva-

lidez y Desempleo sean percibidas por quienes estén realmente en dichas situaciones y durante el tiempo en que conserven el derecho a las mismas. El Gobierno en colaboración con las CC AA continuará con la política de vincular la prestación por desempleo a la asistencia a cursos de formación, siempre que no existan ofertas de empleo adecuadas que ofrecer a los parados.

ESTRUCTURAS PESQUERAS

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno que dentro de la reciente formulación de la Política Común de Estructuras Pesqueras, elabore en el plazo de tres meses una norma básica que establezca:

1. El desarrollo de esta Política Común en el Estado Español.
2. Una participación de las Comunidades Autónomas en la gestión de las ayudas del IFOP, en coordinación con la Administración General del Estado, dentro del marco competencial vigente.
3. Establecimiento de unas condiciones de crédito especiales para la renovación de la flota pesquera española.

COMERCIO EXTERIOR

Potenciar la internacionalización y la capacidad exportadora de la empresa española mediante la elaboración de un Plan de Medidas de Apoyo a la Actividad Exterior de las Empresas que mejore su entorno financiero, fiscal, de formación e información y, a su vez, de un Plan de Mejora de la calidad de la infraestructura de soporte a la exportación y de los servicios prestados por el Instituto Español de Comercio Exterior, de las Oficinas Comerciales de España y de las Cámaras de Comercio de España en el Exterior.

PROPUESTA DE RESOLUCION

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Propuesta de Resolución en materia de políticas activas de empleo.

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar fórmulas específicas de contratación e incentivos dirigidos a la integración en la vida laboral de aquellos colectivos cuya inserción en el mercado de trabajo resulta especialmente difícil, como lo demuestra el hecho de su larga permanencia en la situación de de-

empleo, tales como parados mayores de 45 años, desempleados de larga duración y minusválidos.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas legales pertinentes que permitan al Instituto Nacional de Empleo, como Agencia Pública de Colocación, contribuir a mejorar el funcionamiento del Mercado de Trabajo y destinar perfectamente su actividad, como instrumento de solidaridad, a facilitar la colocación de los colectivos de trabajadores que más dificultades tienen para integrarse o reintegrarse en el Mercado de Trabajo, tales como jóvenes menores de 25 años, mujeres subrepresentadas, parados mayores de 45 años, minusválidos y parados de larga duración.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a perfeccionar, en colaboración con las CC AA, la calidad de los cursos de Formación Profesional Ocupacional y continua, estableciendo una oferta formativa adecuada que permita definir el contenido y duración de los correspondientes certificados de profesionalidad que se deben integrar en el Repertorio de Certificaciones Profesionales.

CONTRATACION PUBLICA

El Congreso de los Diputados manifiesta el criterio de:

- a) Que se extienda el ámbito de aplicación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas a todos aquellos Entes Públicos con personalidad jurídica propia que no desarrollen actividad de carácter mercantil.
- b) Que los contratos de obras y otros relacionados con los mismos, de los Entes Públicos, con actividad mercantil y Empresas Públicas cuya financiación provenga mayoritariamente de los poderes públicos, se incluyan en el ámbito de aplicación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- c) Que se generalice la intervención de órganos colegiados, mesas de contratación o juntas de contratación, en la adjudicación de todos los contratos de las AA PP, con la presencia de asesores jurídicos e interventores en dichos órganos.
- d) Que se revisen los supuestos en que procede la utilización de la contratación para hacer más rigurosa su aplicación, limitándola a supuestos excepcionales estrictamente justificados. Por una parte, deben revisarse las cuantías por debajo de las cuales es posible acudir a este procedimiento. Por otra parte debe procederse a perfilar de manera más rigurosa los conceptos que justifican la utilización de la contratación directa (urgencia, afectación a los intereses esenciales de la seguridad del Estado y contratos complementarios).

200/000002

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las resoluciones aprobadas por el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión del día 20 de abril de 1994 con motivo del debate de política general sobre el estado de la Nación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS EN SU SESION DEL DIA 20 DE ABRIL DE 1994 CON MOTIVO DEL DEBATE DE POLITICA GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA NACION

I) ACUERDOS EN MATERIA DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

1. a) El Parlamento, centro del debate político

El Congreso de los Diputados, en el marco del necesario impulso democrático, y en la perspectiva de perfeccionar el funcionamiento de las instituciones, constata la necesidad de reformar, de manera consensuada, el Reglamento del Congreso de los Diputados, para garantizar la mejora de los mecanismos de control parlamentario al poder Ejecutivo y la agilización de la actividad legislativa.

b) Transparencia de la función parlamentaria

Se reforzará el papel del Diputado y su capacidad de iniciativa parlamentaria. Se incrementarán la transparencia y la publicidad del registro de intereses de la Cámara. En lo referido a las actividades declaradas, se incrementarán las competencias de investigación de oficio de la comisión del Estatuto de los Diputados, el control público de la dedicación y asistencia a las tareas parlamentarias y régimen sancionador del incumplimiento de las obligaciones de declarar actividades y patrimonio. En el registro de intereses se incluirá además, en cada ejercicio, copia de las declaraciones de renta y patrimonio.

c) Facultades de estudio e investigación

El Congreso de los Diputados acuerda potenciar el papel de las Ponencias especiales de estudio e informe sobre temas específicos, así como el papel de las Comisiones de Investigación, eliminando los obstáculos que

impidan acceder a la información que éstas precisen, modificando a estos efectos cuantas disposiciones dificulten el cumplimiento de la función investigadora del Parlamento. Asimismo, se tutelarán las garantías y el respeto de los derechos fundamentales de cuantas personas intervengan, comparezcan o sean objeto de investigación parlamentaria. Las Comisiones de Investigación podrán tener carácter público. Cuando su carácter sea secreto, en atención a las circunstancias concurrentes, se reforzarán las garantías del secreto de las Comisiones de Investigación, regulándose un régimen sancionador de la violación de dicha obligación. Las Comisiones de Investigación ejercerán sus funciones sin menoscabo de la actividad e independencia de los órganos jurisdiccionales penales.

d) Control presupuestario

Se creará la oficina presupuestaria, para facilitar el seguimiento y control presupuestario, por los Grupos Parlamentarios, dentro de la mejora de los medios y servicios de la función parlamentaria.

2. El congreso de los Diputados acuerda proceder a la reforma urgente y parcial del Reglamento de la Cámara posibilitando el carácter de públicas de las Comisiones de Investigación de acuerdo con la previsión constitucional, así como para su más ágil creación a instancia de los Grupos Parlamentarios.

3. El Congreso de los Diputados manifiesta su voluntad de que, en la próxima reforma del Reglamento de la Cámara, se regulen los supuestos de levantamiento del carácter secreto para las sesiones de las Comisiones de Investigación, exceptuando aquellas en que la investigación se refiera a asuntos a los que les sea de aplicación la ley que regula los secretos oficiales, que deberán llevarse a cabo mediante el procedimiento acordado por resolución de la Presidencia de la Cámara.

4. El Congreso de los Diputados acuerda la constitución de una Comisión que investigue la situación, evolución y gestión del patrimonio de D. Mariano Rubio Jiménez, así como el posible uso de información privilegiada y tráfico de influencias en operaciones privadas, durante el período en que ejerció cargos públicos de responsabilidad en el Banco de España.

Esta Comisión estará formada por dos Diputados en representación de cada Grupo Parlamentario y los acuerdos se adoptarán por el sistema de voto ponderado. El dictamen de dicha Comisión deberá realizarse antes de los treinta días posteriores a su constitución.

5. El Congreso de los Diputados acuerda la creación, al amparo del artículo 51 del Reglamento del Congreso de los Diputados, de una Comisión no permanente para el estudio de la financiación de los parti-

dos políticos y las transformaciones precisas para su adecuación a la necesaria transparencia que demanda la opinión pública puesta en cuestión por los casos como Filesa, Naseiro, etc. Asimismo se investigarán los referidos casos.

Entre sus cometidos, la Comisión analizará el endeudamiento de los distintos partidos políticos y coaliciones electorales, con representación parlamentaria en el período que abarca desde 1979 hasta la actualidad.

La Comisión estará compuesta por un miembro de cada Grupo Parlamentario. Si hubiera votaciones, éstas lo serán a través de la modalidad de voto ponderado.

Dicha Comisión se extinguirá al finalizar sus trabajos, con la elaboración de Informes para su debate en el Pleno de la Cámara, proponiendo las modificaciones legales pertinentes para satisfacer la aludida demanda, así como las responsabilidades correspondientes a las investigaciones citadas.

La Mesa de la Cámara tomará las disposiciones oportunas para el funcionamiento de dicha comisión.

6. El Congreso de los Diputados acuerda proceder de forma inmediata a la renovación de los miembros de los órganos constitucionales, entes públicos y cualesquiera otros órganos, que en la actualidad han visto cumplidos sus mandatos o se encuentran sus puestos vacantes.

7. El Congreso de los Diputados manifiesta su voluntad de que, como consecuencia de las negociaciones iniciadas en relación con el denominado «impulso democrático», se adopten, antes de finalizar el actual período de sesiones, los acuerdos necesarios para proceder a la renovación de aquellos cargos que constitucionalmente corresponde designar a las Cortes Generales, evitando la imagen de degradación y obstaculización que provoca la actual situación de demora.

8. El Congreso de los Diputados, en el marco de la Ponencia creada en el seno de la Comisión de Presupuestos sobre la reforma de la Seguridad Social, estudiará posibles medidas de reducción de las cotizaciones a la Seguridad Social al objeto de minorar la carga tributaria que frena la creación de empleo, compensando dichas reducciones con la revisión de la imposición indirecta.

9. El Congreso de los Diputados se compromete a la celebración de un debate de carácter general sobre los problemas actuales y futuros previsibles de la tercera edad, y, en el ámbito de la Ponencia creada en el seno de la Comisión de Presupuestos para la reforma de la Seguridad Social, se compromete a:

— La configuración con proyección futura de los cuatro niveles de cobertura de nuestra Seguridad Social, así como un sistema de financiación.

— En la actualidad, la universalización efectiva de la Seguridad Social, especialmente en su ámbito no contributivo, tal como exige el artículo 41 de la Constitución.

II) ACUERDOS RELATIVOS A LA ACCION DEL GOBIERNO

10. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que remita a la cámara, en el plazo más breve posible, un nuevo marco regulador de los fondos reservados, que garantice su eficaz control parlamentario.

Los fondos reservados se destinarán exclusivamente a fines que tengan que ver con los objetivos propios de los programas a que están adscritos. Los créditos correspondientes a los fondos reservados no podrán ser modificados durante el ejercicio, salvo autorización de las Cortes Generales.

11. El Gobierno presentará en el Congreso de los Diputados, en el más breve plazo posible, un Proyecto de Ley de modificación de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas que:

1. Incremente las competencias fiscalizadoras y facultades sancionadoras sobre las Administraciones Públicas y entes jurídicos de ellas dependientes y sobre los partidos políticos.

2. Prevea, en relación con la financiación de los partidos políticos, que el Tribunal de Cuentas pueda obtener de terceros, personas físicas o jurídicas, la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones, estableciéndose las sanciones adecuadas en caso de incumplimiento de este deber de colaboración.

3. Adecue su organización para garantizar el eficaz cumplimiento de los objetivos anteriormente indicados y las demás funciones del Tribunal.

12. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir al Parlamento, con carácter de urgencia, el Proyecto de Ley de modificación de la Ley Orgánica reguladora del Tribunal de Cuentas, con el fin de hacer eficaz el citado organismo, desarrollando su papel de fiscalización y control de la eficacia y la legalidad del gasto público, atribuyendo al poder judicial la función jurisdiccional sobre las cuentas públicas, para aquellos casos en los que se detecten incumplimientos de la Ley.

13. 1.º Se insta al Gobierno para que, en la presentación del nuevo Proyecto de Código Penal, se aborde un endurecimiento de la respuesta penal ante las conductas delictivas de naturaleza económica relacionadas con la corrupción y para que se introduzcan los mecanismos necesarios para favorecer la averiguación y persecución de estos delitos.

2.º Se insta al Gobierno para que acometa una reforma procesal que contemple la agilización de los procesos, particularmente una reforma del procedimiento de la jurisdicción contencioso-administrativa, para que la rápida respuesta judicial aumente la seguridad jurídica y la confianza en el Estado y, especialmente, un procedimiento penal que permita agilizar la instrucción y enjuiciamiento de los delitos de corrupción, así como un procedimiento de jurado que facilite que los ciudadanos participen con su veredicto en la acción de la justicia.

3.º Se insta al Gobierno a promover la modificación del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, para la creación de una Fiscalía Especial para la prevención y represión de los delitos de naturaleza económica. Sus funciones consistirán fundamentalmente en la intervención en los procesos penales por delitos económicos relacionados con la corrupción y en la coordinación de actuaciones de las distintas fiscalías en orden a la prevención y represión de estos delitos.

4.º Se insta al Gobierno a la creación de una Unidad Especial de ámbito nacional en el seno del Servicio Jurídico del Estado, para coordinar, controlar y ejercer, en su caso, la lucha contra el fraude y la corrupción en nombre de éste.

14. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, con carácter urgente y prioritario, promueva la regulación del tratamiento penal del delito de cohecho, estableciendo un régimen específico y privilegiado de los particulares que contribuyan con su denuncia al esclarecimiento de los delitos de esta clase cometidos por funcionarios públicos.

15. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco de la reforma parcial y urgente de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se establezcan mecanismos que permitan atribuir, de forma especializada a determinados Tribunales, la competencia para conocer y enjuiciar los delitos económicos, bursátiles y financieros.

16. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir al Congreso de los Diputados el Proyecto de Ley por el que se desarrolle la regulación de los Tribunales de Jurado, que conozcan, entre otros, de los delitos cometidos por los empleados públicos en ejercicio de sus cargos.

17. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover la aplicación rigurosa de la Ley en lo que se refiere a los delitos de tráfico de influencias, uso de información privilegiada, casos de financiación ilegal de partidos políticos y, en general, a todos aquellos tipos delictivos relacionados con las prácticas de corrupción política.

18. El Congreso de los Diputados insta al Presidente del Gobierno para que adopte las medidas necesari-

as para esclarecer los presuntos actos de corrupción y evitar que se repitan estos hechos en un futuro, con la exigencia de las responsabilidades administrativas, penales y políticas que de ello se deriven.

19. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, antes del 30 de junio de 1994, presente ante las Cortes Generales un Proyecto de Ley en el que se defina un procedimiento judicial abreviado que asegure una tramitación rápida de aquellos procesos sobre hechos de presunta corrupción que afecten a cargos públicos.

20. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, antes del 30 de junio de 1994, presente ante las Cortes Generales un Proyecto de Ley en el que, en diálogo con los Grupos Parlamentarios, proponga las fórmulas que establezcan la obligación para determinados cargos públicos de relevancia de someterse, con carácter previo a su toma de posesión, a una comparecencia ante una Comisión parlamentaria del Congreso de los Diputados que deberá analizar aquellos hechos que puedan ser de interés atendiendo a las responsabilidades públicas que deberán asumir.

21. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que presente ante esta Cámara un Proyecto de Ley Orgánica de Código Penal.

22. El Congreso de los Diputados, consciente de que la Ley 48/1984, de 25 de diciembre, reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria, no ha dado solución completa ni satisfactoria al libre ejercicio del derecho de objeción de conciencia, insta al Gobierno para que, en el plazo de tres meses, remita un Proyecto de Ley de reforma a fin de introducir en dicha normativa modificaciones que corrijan las actuales deficiencias prácticas, se adecuen a las orientaciones más progresistas que ofrece el derecho comparado y den solución inmediata a la actual situación de los objetores reconocidos como tales, y que, por causas que en modo alguno les son imputables, no han podido realizar aún la prestación social sustitutoria establecida.

23. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar una política para inmigrantes y solicitantes de asilo y refugio que sea respetuosa con la Carta de las Naciones Unidas y con las recomendaciones del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

24. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que desarrolle todas las acciones necesarias para conseguir la recuperación del ejercicio de la soberanía española sobre Gibraltar y eliminar la presencia colonial británica.

25. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a intensificar el diálogo político con los otros países mediterráneos y, muy especialmente, a que en el seno de la Unión Europea impulse las iniciativas de cooperación multilaterales entre los países del norte y sur del Mediterráneo, como las iniciativas del Grupo 5 + 5 y de la Conferencia para la Seguridad y la Cooperación en el Mediterráneo.

26. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a potenciar el contenido político de las Cumbres Iberoamericanas, impulsar el desarrollo de los acuerdos de cooperación suscritos en su última reunión y promover un mayor intercambio comercial, mayor cooperación económica y más contacto político entre los países iberoamericanos y la Unión Europea.

27. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo el inmediato cumplimiento de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial y de la Ley Orgánica del Poder Judicial, procediendo a la puesta en funcionamiento de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.

28. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dotar de medios materiales y humanos suficientes a las unidades de policía judicial previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y desarrollar sus funciones de manera eficaz y en dependencia de los Jueces y Magistrados.

29. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proceder a la reforma de la Oficina Judicial, promoviendo la puesta a disposición de los jueces, tribunales y fiscales, de asesores económico-fiscales.

30. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la presentación de un nuevo Proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial que configure la naturaleza de los Cuerpos del personal al servicio de la justicia de forma que resulte posible su transferencia a las Comunidades Autónomas con competencia en la materia.

31. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar la debida protección y salvaguarda de la personalidad a testigos, denunciantes y peritos en determinadas causas criminales en las que su integridad física o patrimonial o la de sus familiares pueda correr fundado peligro.

32. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a la Cámara un Proyecto de Ley que regule la adquisición de bienes inmuebles en régimen de multi-propiedad.

33. Considerando, que entre los problemas relativos a los arrendamientos urbanos, destacan el de los propietarios de viviendas arrendadas con renta conge-

lada, que dicho problema no lo resuelve la legislación vigente ni el Proyecto de Ley de Arrendamientos Urbanos presentada por el Gobierno que excluye al ochenta por ciento de dichos propietarios de los criterios de actualización previstos, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover la realización de las correcciones normativas necesarias para garantizar un tratamiento equitativo y razonable al citado colectivo de arrendadores.

34. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer, con criterios estables, una política integrada en materia de drogas, con la incorporación definitiva de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre drogas, en la estructura orgánica de un Departamento Ministerial.

35. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que publique, antes del final del presente año, las veintitrés «familias de módulos de Formación Profesional».

36. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a acelerar la implantación de los nuevos planes de Formación Profesional de tal forma que la cualifique, la hagan deseable a muchos jóvenes y permita dar respuesta eficaz a las demandas laborales.

37. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Continuar en el esfuerzo de ampliar la autonomía de los centros públicos docentes de tal modo que sus equipos directivos participen en las decisiones que afecten a la provisión y organización de los recursos materiales, económicos y humanos de los centros.

— Activar las reformas legales pertinentes, para lograr una dirección responsable que favorezca una gestión eficaz de los centros educativos.

— Considerar el rendimiento de los alumnos/as como medida prioritaria en la evaluación de la implantación de la LOGSE.

— Estudiar soluciones que garanticen la financiación de la aplicación de la LOGSE.

38. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

— A favorecer la integración de alumnos con necesidades educativas especiales en las aulas concertadas arbitrando para ello idénticas medidas que en las aulas de centros públicos.

— A estudiar la oferta de los centros concertados a la hora de proponer la red de centros y coordinar dicha oferta con la de los centros públicos.

39. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en su caso mediante la remisión de los correspondientes Proyectos de Ley, a:

a) Aprobar una modificación de la Ley General Tributaria en lo que respecta a la regulación de las infracciones y sanciones tributarias, así como en el terreno de la gestión tributaria, para mejorar la lucha contra el fraude fiscal, acrecentar la eficacia administrativa e incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

b) Modificar la regulación del delito fiscal, favoreciendo la aplicación de esa normativa a las infracciones de mayor gravedad.

c) Efectuar regularmente la publicación de los sujetos infractores por infracciones tributarias graves de mayor cuantía, para reforzar la lucha contra el fraude fiscal.

d) Aprobar una nueva Ley de represión del contrabando para tomar en consideración los efectos del Mercado Unico, la incidencia social de este fenómeno e incrementar la efectividad en la lucha contra el mismo.

e) Deflactar las tarifas individual y conjunta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para evitar la progresividad en frío y adecuarlas al índice de inflación previsto.

f) Introducir, en la imposición sobre la Renta de las Personas Físicas, medidas fiscales adecuadas a la realidad de nuestras explotaciones agrarias, ganaderas y forestales, disminuyendo sus costes de cumplimentación, mejorando el tratamiento impositivo de las subvenciones e integrándolas, con especialidades, en el régimen de estimación objetiva por signos, índices y módulos.

g) Elevar el mínimo exento en el Impuesto sobre Patrimonio para tomar en consideración la subida de los valores catastrales y adecuarlo a la evolución del Índice de Precios al Consumo.

h) Reformar el Impuesto sobre Sociedades para adecuar nuestro sistema tributario a la internacionalización económica. Sistematizar la normativa vigente. Incentivar la competitividad empresarial. Reducir la dispersión legislativa e incorporar las doctrinas más recientes de la Hacienda Pública.

i) Acercar la base imponible del Impuesto sobre Sociedades al resultado contable.

j) Atenuar y, en su caso, eliminar la doble imposición de los dividendos en los Impuestos sobre Sociedades y sobre la Renta de las Personas Físicas, a través del método de imputación y en el marco de la reforma del Impuesto sobre Sociedades, para mejorar la financiación de nuestras empresas.

k) Mejorar la deducción por doble imposición internacional, extendiéndola a los segundos y siguientes niveles empresariales, para incentivar la internacionalización de la economía española y mejorar la competitividad de nuestras empresas.

l) Deflactar las tarifas de los impuestos sobre el Patrimonio y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones para evitar los efectos negativos que produce la subida de los precios.

m) Introducir una mayor simplificación en el Impuesto sobre el Valor Añadido para favorecer las operaciones entre los Estados miembros de la Unión Europea y el cumplimiento de sus obligaciones por los contribuyentes.

n) Exonerar la transmisión de las explotaciones agrarias de pequeña dimensión en los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y sobre Sucesiones y Donaciones para adecuar la dimensión de nuestras explotaciones a la media existente en la Unión Europea.

40. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que revise la fiscalidad que grava la economía productiva, con la finalidad de favorecer los procesos de ahorro, inversión y creación de empleo.

En este sentido, antes de concluir el año 1994, el Gobierno presentará en esta Cámara un Proyecto de Ley del Impuesto sobre Sociedades que contenga, entre otras disposiciones:

— La adopción de incentivos que faciliten la capitalización de las empresas.

— El establecimiento de mayores beneficios fiscales a la creación de empleo, a las inversiones en I+D, a la formación, a la internacionalización de la economía y a la adopción de procesos respetuosos con el medio ambiente.

— La corrección de los efectos de la doble tributación de dividendos.

Asimismo el Gobierno procederá a revisar los módulos aplicables al Régimen de Estimación Objetiva de los rendimientos empresariales para favorecer la creación de empleo y los procesos de inversión.

41. El Congreso de los Diputados, consciente de la necesidad de que en la economía española se favorezca el ahorro a largo plazo, insta al Gobierno a revisar el régimen fiscal actualmente aplicable a los planes de pensiones, al objeto de incentivar su utilización y de dotarlos de mayores cotas de flexibilidad para potenciar su desarrollo futuro.

42. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover la inversión productiva mediante la utilización de instrumentos financieros, y, a tal efecto, a que promueva la modificación de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, al objeto de ampliar los productos financieros susceptibles de integrar el activo de los fondos de inversión, con la finalidad de permitir su inversión en determinados activos productivos de las pequeñas y medianas empresas, garantizando en todo caso la solvencia de dichos fondos.

43. El Congreso de los Diputados, ante la importancia que tienen las pequeñas y medianas empresas (PYMES), la empresa individual y el trabajador autó-

nomo en el mantenimiento del nivel de empleo del país y para garantizar un crecimiento estable de la economía, insta al Gobierno a estudiar la fiscalidad que grava estas actividades económicas y en particular a buscar la posibilidad de:

— Modificar el Impuesto sobre Actividades Económicas y el método de Estimación Objetiva del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas (IRPF) por módulos en lo que se refiere a las variables de empleo y de superficie con la finalidad de favorecer su funcionamiento.

— Permitir que el esfuerzo de inversión efectuado por la empresa individual y por el trabajador autónomo pueda reflejarse en una minoración de sus obligaciones tributarias tal como ocurre con las empresas societarias y las que están sometidas a estimación directa.

44. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Fomentar la inversión privada, motor de crecimiento sostenible.

— Incrementar los niveles de ahorro, tanto público como privado, a fin de poner a disposición de la inversión recursos suficientes a precios razonables.

— Implantar cambios en la cantidad y calidad del gasto público, que permitan la reducción del déficit y la priorización de las infraestructuras y favorezcan la recuperación del pulso económico.

— Eliminar los impedimentos estructurales que reducen el crecimiento de la productividad del capital y del trabajo y promover la competencia y flexibilidad en los mercados.

— Propiciar la moderación salarial, en especial en el sector público dado el importante efecto-demostración que tiene y su positiva incidencia en la consolidación de una eficaz política de reducción del déficit público.

45. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en su caso mediante la presentación de Proyectos de Ley, a:

— Reformar la Ley General Tributaria.

— Reformar el Impuesto de Sociedades mejorando el tratamiento fiscal a la empresa para apoyar la competitividad y la creación de empleo favoreciendo la inversión productiva.

— Establecer medidas de política financiera dirigida a las empresas, potenciando los instrumentos existentes para favorecer la mayor autofinanciación empresarial.

46. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo más breve posible, presente ante esta Cámara un Proyecto de Ley por el que se regulen las

suspensiones de pago y quiebras de las sociedades mercantiles, con la finalidad de actualizar la vigente regulación que data de 1922, agilizar los procedimientos concursales y facilitar el mantenimiento de la actividad productiva con el menor perjuicio para los intereses de los acreedores y de los trabajadores.

47. El Congreso de los Diputados, ante el grave problema que representa la existencia de un elevado índice de morosidad en la economía:

— Considera necesario agilizar los procedimientos referidos a conflictos de morosidad y delitos económicos con motivo del incumplimiento de las obligaciones de pago de cheques, pagarés y letras de cambio.

— Insta al Ministerio de Economía y Hacienda y al Banco de España a instrumentar mecanismos de detección, control y penalización de aquellas personas físicas o jurídicas que actúan como morosos con la finalidad de mejorar las garantías de funcionamiento del tráfico mercantil. Estas actuaciones contribuirán al aumento de la competitividad, especialmente a las pequeñas y medianas empresas.

48. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a potenciar la internacionalización y la capacidad exportadora de la empresa española mediante la elaboración de un Plan de medidas de apoyo a la actividad exterior de las empresas que mejore su entorno financiero, fiscal, de formación e información y, a su vez, de un Plan de mejora de la calidad de la infraestructura de soporte a la exportación y de los servicios prestados por el Instituto Español de Comercio Exterior, de las Oficinas Comerciales de España y de las Cámaras de Comercio de España en el Exterior.

49. El Congreso de los Diputados, con la finalidad de disciplinar la gestión presupuestaria y reforzar los sistemas de control del gasto público, insta al Gobierno para que, en el plazo más breve posible, proponga a esta Cámara las modificaciones legislativas precisas encaminadas a:

1. Sobre la gestión del gasto público

a) Potenciar la vinculación entre la autorización de las modificaciones presupuestarias y la justificación de la necesidad de éstas para la mejor consecución de los objetivos inicialmente definidos en el programa de gastos afectado.

b) Aumentar el número de conceptos vinculantes en lo que al gasto corriente se refiere.

c) Aumentar la vinculación entre la estructura funcional y las transferencias de crédito, suprimiendo, salvo excepciones fundadas, las que afecten a distintas funciones de gasto.

d) Suprimir la posibilidad de la incorporación de remanentes de crédito no comprometidos por operaciones de capital.

e) Suprimir la posibilidad de incorporar los remanentes de crédito correspondientes a transferencias autorizadas en el último mes del año.

f) Limitar al máximo las excepciones al régimen de competencias para autorizar modificaciones presupuestarias.

g) Reducir el número de créditos declarados ampliables en los anexos de las Leyes anuales de Presupuestos.

2. Sobre el control del gasto público

a) Ampliar el número de requisitos básicos que deban ser comprobados en cada expediente de gasto durante la fiscalización limitada previa y el contenido de la fiscalización posterior para extenderlo a los aspectos de eficacia y eficiencia, además de los de estricta legalidad.

b) Culminar la regulación legal del régimen de ayudas y subvenciones públicas estableciendo, en particular, unos requisitos mínimos básicos que se deben respetar con carácter de generalidad en su tramitación, concesión y control.

50. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a regular la organización y funcionamiento de la Administración General del Estado, definiendo claramente los ámbitos reservados a los Organismos Autónomos, Sociedades Estatales y restantes Entes del Sector Público Estatal, incluidas las Agencias.

51. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a la Cámara una reforma de la Ley General Presupuestaria que reduzca los criterios de discrecionalidad de las modificaciones presupuestarias y que adecue el ámbito de la Cuenta General del Estado al contenido estricto de los Presupuestos Generales del Estado —sujetándolas a mayor rigor y disciplina— e introduciendo el presupuesto por objetivos de gasto en el marco de una auténtica presupuestación por programas, aumentando la transparencia y las posibilidades de control financiero y parlamentario sobre todas las clases de organismos y entes públicos.

52. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir un paquete de medidas legislativas de control del gasto público que incluyan mecanismos eficaces de intervención previa de la legalidad del gasto y del control de las contrataciones públicas, tanto en el ámbito de las Administraciones como en el de las empresas con participación de carácter público, y de limitación de los procedimientos de adjudicación directa.

53. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que elabore un Plan Cuatrienal 1994-97, en el que se contemplen un conjunto de medidas y actuaciones destinadas a reducir de manera progresiva el déficit público, de manera que en 1997 se esté en condiciones de alcanzar los objetivos de convergencia en materia de equilibrio presupuestario fijados en el Tratado de la Unión Europea, sin perjuicio de que pueda procederse a una flexibilización de los requisitos exigidos inicialmente en los acuerdos de la Unión Europea.

El Congreso de los Diputados, para la consecución de dicha reducción del déficit, insta al Gobierno:

— A efectuar un mayor esfuerzo de contención del gasto público, en particular aquel destinado a los gastos consuntivos y de funcionamiento, priorizando los recursos destinados a inversiones y a las políticas activas de promoción del empleo.

— A promover la modificación de la Ley General Presupuestaria, estableciendo mayores criterios de control sobre el gasto e impidiendo la desviación de partidas presupuestarias sin la previa aprobación del Congreso de los Diputados.

54. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que remita a esta Cámara, antes de que concluya el presente período de sesiones, un Proyecto de Ley de modernización de las explotaciones agrarias que defina el modelo de explotación prioritaria y que, mediante ayudas económicas, incentivos fiscales, fomento de la movilidad del mercado de la tierra y estímulo del asociacionismo, garantice su viabilidad económica.

55. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar y favorecer que las tierras objeto de retirada de conformidad con la Política Agrícola Común (PAC), se destinen a cultivos con finalidad industrial.

56. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Desarrollar una política de fomento y desarrollo del mundo rural.

— Realizar una política de impulso y mejora de las estructuras y servicios agrícolas.

57. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a potenciar las actuaciones ante y por el Consejo de la Unión Europea en defensa de las producciones y comercialización comunitaria de los plátanos, tomates y productos hortofrutícolas españoles.

58. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que plantee y defienda ante la Comisión y el Consejo de la Unión Europea la necesidad de establecer un sistema permanente y objetivo de estimación de las incidencias climatológicas desfavorables en la agricultura, con los correspondientes sistemas de

compensaciones en las rentas de los agricultores y, en su caso, adaptaciones en el esquema de ayuda a los cultivos herbáceos.

59. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, dentro de la reciente formulación de la Política Común de Estructuras Pesqueras, elabore en el plazo de tres meses una norma básica que establezca:

1. El desarrollo de esta Política Común en el Estado Español.

2. Una participación de las Comunidades Autónomas en la gestión de las ayudas del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP), en coordinación con la Administración General del Estado, dentro del marco competencial vigente.

3. Unas condiciones de crédito especiales para la renovación de la flota pesquera española.

60. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar una política pesquera dirigida a armonizar a nivel comunitario las diferentes tallas mínimas de desembarque, para especies idénticas o afines.

61. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar un análisis de las participaciones industriales del sector público, considerando su viabilidad económica y su interés estratégico. Asimismo efectuará un esfuerzo para la competitividad y saneamiento económico y financiero de sus principales empresas, en una perspectiva de gradual reducción de las aportaciones del Estado a las mismas.

62. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reducir, de manera progresiva durante la Legislatura, las transferencias a las empresas públicas no vinculadas a un contrato-programa, al objeto de evitar la existencia de empresas públicas en situación permanente e indefinida de pérdidas.

63. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar de forma inmediata con las Comunidades Autónomas con competencias de ejecución en materia de reestructuración sectorial, con los partidos políticos que poseen representación parlamentaria, con los interlocutores sociales y los agentes económicos más representativos, las negociaciones que resulten necesarias para acometer las reformas que se citan en la exposición de motivos de la presente resolución, cuyo contenido es el siguiente: «el reto de la competitividad implica la superación de nuestro retraso tecnológico con los países europeos más desarrollados y por lo tanto la potenciación de los gastos: I+D, investigación tecnológica sectorial, CDTI, etc. Saneamiento de algunos de los grandes sectores industriales del Estado (siderometalúrgico, naval, etc.) e importantes subsectores (como el de aceros especiales, bienes de equipo eléctrico, sectores auxiliares de la automoción, textil, etc.).

Nuestras empresas deben también afrontar los retos de las nuevas tecnologías, sus sistemas gerenciales, sus estructuras productivas, sus sistemas informáticos y de información, su adecuada dimensión, capacidad de información, capacidad de prospectiva y análisis de los nuevos mercados, necesaria intensificación del marketing internacional. Los interlocutores sociales, así como los poderes públicos del Estado deben afrontar el reto de la productividad de la inversión, de la concertación social y de la adecuación de nuestro ordenamiento específicamente en su sector laboral, donde se mantienen determinadas rigideces que en términos comparativos dificultan la competitividad de nuestras empresas (modificación de condiciones de trabajo, movilidad, licenciamientos colectivos, o regulación de empleo, clasificación profesional y actividad tutelar de la actividad laboral en determinados ámbitos)».

64. Se insta al Gobierno a que intensifique los apoyos que favorezcan una mejora de la competitividad de la pequeña y mediana empresa mediante la aprobación de un plan, que establezca la cooperación entre las distintas Administraciones públicas con competencias en la materia y que promueva:

1. El apoyo a la financiación del sector mediante el desarrollo de la nueva Ley de garantías recíprocas y la creación de redes financieras que integren las siguientes actuaciones:

- Préstamos avalados para inversiones
- Préstamos participativos
- Préstamos para reestructuración financiera
- Capital Riesgo
- Garantías Recíprocas.

2. La innovación tecnológica en la empresa mediante apoyos a los proyectos de I+D que suponga mejoras en los procesos o en los productos y mediante el apoyo a redes tecnológicas.

3. La mejora de la calidad y de los sistemas de calificación de la misma que permita la competitividad de los productos en un mercado cada vez más exigente.

4. La cooperación entre empresas mediante la participación en Sociedades de Acción Colectiva y apoyo a la fusión y transmisión de empresas.

5. La difusión de la información que permita el mejor aprovechamiento de los apoyos de las distintas administraciones, mediante la gestión conjunta de las actuaciones de apoyo a las pequeñas y medianas empresas (PYMES).

65. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar investigación científica y desarrollo tecnológico y facilitar una mayor difusión de los resultados de las investigaciones hacia las mismas, en especial las

pequeñas y medianas empresas, para su posterior aprovechamiento productivo.

Asimismo, el Gobierno, mediante la adopción de medidas fiscales, potenciará una mayor colaboración entre la Universidad y las empresas y favorecerá una mayor movilidad de las investigaciones en todos los ámbitos del sistema productivo.

66. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para conseguir unas tarifas eléctricas transparentes y, a medio plazo, más baratas, favoreciendo en este aspecto especialmente al sector industrial de manera que se ayude al incremento de la competitividad de nuestra industria.

67. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a apostar de forma decidida por el desarrollo e implantación de las energías renovables, por la adopción de vigorosos programas de ahorro energético, sobre la base de la eficiencia en el uso y gestión de la energía, propiciando los cambios necesarios en la estructura energética, en los modos de producción y hábitos de consumo de energía, que tengan como objetivo un crecimiento sostenible en un futuro viable para el medio ambiente y las futuras generaciones.

68. El Parlamento insta al Gobierno a presentar un Proyecto de Ley de Televisión por cable y remitirlo a las Cortes en 1994.

69. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proceda a la determinación y puesta en práctica de una serie coherente de medidas relacionadas con el proceso comunitario de liberalización de las telecomunicaciones, que favorezcan la resolución de los problemas actualmente planteados, potencien los intereses nacionales y reduzcan los riesgos de futuro derivados de la penetración en el mercado nacional de otros operadores.

70. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que remita a la Cámara un Proyecto de Ley de ordenación del transporte aéreo que armonice la legislación española con la comunitaria.

71. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar que las emisiones de radiotelevisión pública en las emisiones realizadas a través de sus centros territoriales se comprometan progresivamente en objetivos de los programas de normalización lingüística de las Comunidades Autónomas con lengua oficial propia distinta de la lengua española.

72. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ejecutar una liberalización ordenada y regulada de las telecomunicaciones, que conjugue la libertad de mercado, con la garantía de prestación de servicios básicos.

73. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Que dé prioridad a la autopista-autovía Transcantábrica como salida necesaria a Europa a través de la frontera de Irún, haciendo constar que, en lo que depende de las competencias transferidas, en carreteras, a la Comunidad Autónoma del País Vasco, se han tomado las decisiones oportunas para construir el pequeño tramo que faltaba para conectar la frontera francesa con el límite de Cantabria.

— Que se agilicen las obras de expansión del Puerto Exterior de Bilbao en todas sus fases previstas.

Del mismo modo, dar solución urgente a la problemática, no resuelta hasta el momento, en el Puerto de Pasajes.

— Que ejecute urgentemente las obras de infraestructuras mínimas necesarias, para que los aeropuertos vascos sean acondicionados de la forma que la importante demanda de los mismos exige.

74. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, ante el preocupante aumento de las cotas de erosión y desertización que sufre nuestro país y habida cuenta de la insuficiente dotación presupuestaria para 1994, elabore en el plazo más breve posible un plan de lucha contra la erosión que contemple la reforestación de un millón de hectáreas en cuatro años, que se solicite la cofinanciación de la Unión Europea, y prevea la dotación presupuestaria necesaria.

75. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar una política ambiental que corrija activamente las agresiones que por acción u omisión produce la moderna sociedad industrial, especialmente en el campo de la prevención de los incendios forestales, el diseño de un plan hidrológico adecuado a las necesidades del territorio y la prevención del deterioro de la capa de ozono de la atmósfera.

76. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que introduzca y aplique los instrumentos económicos y fiscales que promueve la Unión Europea a través de los Fondos de cohesión, al objeto de adecuar la actividad productiva a las normas de protección medioambientales. Asimismo, se establecerán líneas de financiación preferente con bonificaciones, para favorecer el desarrollo de un sector productivo medioambiental competitivo en el marco de la Unión Europea.

77. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar fórmulas específicas de contratación e incentivos dirigidos a la integración en la vida laboral de aquellos colectivos cuya inserción en el mercado de trabajo resulta especialmente difícil, como lo demuestra el hecho de su larga permanencia en la situa-

ción de desempleo, tales como parados mayores de 45 años, desempleados de larga duración y minusválidos.

2. Que adopte las medidas legales pertinentes que permitan al Instituto Nacional de Empleo, como agencia pública de colocación, contribuir a mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo y destinar preferentemente su actividad, como instrumento de solidaridad, a facilitar la colocación de los colectivos de trabajadores que más dificultades tienen para integrarse o reingresar en el mercado de trabajo, tales como jóvenes menores de 25 años, mujeres subrepresentadas, parados mayores de 45 años, minusválidos y parados de larga duración.

3. Perfeccionar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, la calidad de los cursos de Formación Profesional Ocupacional y Continua, estableciendo una oferta formativa adecuada que permita definir el contenido y duración de los correspondientes certificados de profesionalidad que se deben integrar en el Repertorio de Certificaciones Profesionales.

78. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar, antes de finalizar 1994 conforme a lo establecido en el Programa Nacional de Formación Profesional, el Catálogo de Títulos y Certificados correspondientes al sistema nacional de cualificaciones profesionales de acuerdo con lo establecido en la normativa comunitaria.

79. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incrementar los gastos destinados a "medidas activas" (empleo y formación) a fin de elevar la formación de gran parte de la población activa (empleada y desempleada).

80. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer mecanismos para que las inversiones realizadas por empresas multinacionales en territorio nacional, beneficiarias de ayudas públicas, se orienten a la estabilidad de la actividad económica y los empleos generados.

81. El Congreso de los Diputados, consciente de la importancia que tiene la creación de empleo para la reactivación de la actividad económica española y para el mantenimiento de la estabilidad social, insta al Gobierno a adoptar, con la máxima celeridad, todas aquellas normativas que deban desarrollarse para un eficaz cumplimiento de la reforma laboral que actualmente se está tramitando en las Cortes Generales.

82. El Congreso de los Diputados insta a la búsqueda de un amplio consenso que pueda remover las causas estructurales y coyunturales que propician el grave problema del desempleo. Consenso entre interlocutores e instituciones locales que posibilite la confección de un plan global de lucha contra el desempleo basado en los siguientes parámetros:

— Reforma del Instituto Nacional de Empleo (INEM) transformándolo en un ente activo de la lucha contra el desempleo y la formación profesional.

— Regularización de la economía sumergida.

— Intensificación y mejora de la formación profesional reglada y ocupacional (comercialización, prospectiva de las necesidades industriales de las zonas, consenso con los interlocutores, compromiso presupuestario suficiente, actualización tecnológica, etc.).

— Diseño de una política macroeconómica impulsora del crecimiento a través de una adecuada reducción del gasto público que permita reorientar los instrumentos fiscales al crecimiento, y reducción del déficit público que posibilite expansiones fiscales adicionales.

— Saneamiento de las empresas públicas y de los sectores y subsectores con especiales dificultades de competitividad.

— Apoyo económico e institucional a la economía social.

— Impulso de la concertación social que permita distribuir racionalmente responsabilidades derivadas del ajuste de nuestras estructuras productivas (tecnológico, productivo, jurídico, dimensionamiento, etc.).

83. El Congreso de los Diputados manifiesta su voluntad de adoptar todas las medidas susceptibles de garantizar la consolidación de nuestro sistema de protección social, poniendo el progreso económico al servicio de los objetivos de justicia y solidaridad.

En particular, el Congreso de los Diputados manifiesta su defensa de un sistema de pensiones públicas viable desde el punto de vista financiero y suficiente desde el punto de vista de la cobertura de los derechos generados por sus beneficiarios. En ese sentido, propone intensificar los trabajos en marcha en la Ponencia constituida en el seno de la Comisión de Presupuestos, a fin de detectar los problemas que pudieran poner en riesgo a medio y largo plazo la solvencia de nuestro sistema de pensiones, anticipando las respuestas pertinentes.

Además, la Cámara solicita al Gobierno la información que vaya obteniendo de la Unidad de lucha contra el fraude constituida el presente año, con el fin de valorar la posible adopción de nuevas medidas encaminadas a luchar contra el fraude en las cotizaciones sociales y los abusos en la percepción indebida de prestaciones.

84. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a intensificar la lucha contra el fraude, tanto en la vertiente de los ingresos como en la de los gastos, en materia de protección social, asegurando que las prestaciones económicas por incapacidad laboral transitoria, invalidez y desempleo sean percibidas por quienes estén realmente en dichas situaciones y durante el tiempo en que conserven el derecho a las mismas. El Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autó-

nomas, continuará con la política de vincular la prestación por desempleo a la asistencia a cursos de formación, siempre que no existan ofertas de empleo adecuadas que ofrecer a los parados.

85. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que establezca convenios con la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) y Organizaciones no gubernamentales para la financiación de programas dirigidos a la integración de minusválidos a través de la educación.

86. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas fiscales y presupuestarias necesarias para garantizar la financiación suficiente del sistema sanitario público, indispensable para asegurar unos servicios universales, de calidad y equitativos en función de las necesidades sociales.

87. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar medidas de planificación, gestión y evaluación de los servicios sanitarios públicos, que tengan como indicadores prioritarios la mejora de la situación de salud de la población.

88. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Culminar, a la mayor brevedad, el proceso tendente a disponer del marco normativo adecuado para reordenar las prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

— Que, por la naturaleza del tema, sea especialmente sensible a la necesidad y conveniencia de que la elaboración de las normas correspondientes sean fruto del máximo consenso posible entre las partes implicadas, Administraciones Públicas sanitarias, ciudadanos, consumidores y organizaciones académico-profesionales.

89. El congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— De forma progresiva, hacer más restrictiva la normativa reguladora de la publicidad del tabaco y alcohol.

— Velar por el cumplimiento estricto de dicha normativa.

— Fomentar cuantas medidas sean razonablemente necesarias y posibles en materia de educación sanitaria, fundamentalmente dirigidas a los niños y jóvenes.

90. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incorporar la materia del SIDA oficialmente, al currículum de la enseñanza secundaria obligatoria.

91. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer una normativa reguladora de las operacio-

nes mercantiles a crédito, en aras a proteger los derechos de los consumidores y usuarios.

92. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover una reforma de la legislación sobre incompatibilidades de Altos Cargos (Ley 25/1983, de 26 de diciembre, modificada por Ley 9/1991, de 22 de marzo), perfeccionando el régimen sancionador por el incumplimiento de las obligaciones de declarar en el registro de intereses correspondiente a actividades y bienes patrimoniales, reforzando las funciones de control de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.

Se extenderá la obligación de declarar sus bienes patrimoniales a todos los Altos Cargos, miembros del Gobierno, Secretarios de Estado y todos aquellos titulares de puestos de nombramiento directo por aquél, que, por implicar esencial confianza o responsabilidad, sean clasificados por Ley como tales. A los efectos anteriormente referidos, en los cuestionarios o modelos de declaración que oficialmente se elaboren, deberán declararse todas las actividades que generen ingresos, así como todos los bienes patrimoniales del cargo público, y las sociedades de administración del patrimonio familiar, las sociedades instrumentales y cuantas sean participadas por aquéllas. En el registro de intereses se incluirá además, en cada ejercicio, copia de las declaraciones de renta y patrimonio.

Todas las declaraciones anteriormente referidas deberán realizarse en los tres meses siguientes al nombramiento y en los tres siguientes a la fecha del cese.

93. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a profundizar en la racionalización y simplificación de las estructuras de la Administración General del Estado, eliminando duplicidades con las Comunidades Autónomas, cuando las hubiere, fomentando fórmulas de cooperación.

94. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a completar el proceso de transferencias pendientes a las comunidades Autónomas de acuerdo con el ámbito de autogobierno reconocido y garantizado en sus Estatutos de Autonomía.

95. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a integrar a las Comunidades Autónomas en el proceso de institucionalización de la "voluntad nacional" ante la Unión Europea mediante el uso adecuado de la correspondiente Conferencia Sectorial y de la Comisión General de Autonomías del Senado.

96. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a la Cámara, antes de finalizar el período de sesiones, los Proyectos de Ley Orgánica de aprobación de los Estatutos de las ciudades de Ceuta y Melilla.

97. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar, en el menor plazo posible, el nuevo sistema de participación de las Corporaciones Locales en los tributos del Estado, con efecto del 1 de enero de 1994.

98. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar y promover de forma eficaz la realidad plural de lenguas y culturas presentes en el Estado español en colaboración con las restantes Administraciones Públicas.

99. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a culminar el proceso de negociación del pacto local entre la Administración, la Federación Española de Municipios y Provincias y las fuerzas políticas, para determinar las competencias a transferir a la Administración local, la renegociación de la deuda global y su sistema de financiación.

100. El Congreso de los Diputados, sensible a la actual situación de insuficiencia de recursos que afecta a las Corporaciones Locales, insta al Gobierno a presentar a las Cortes Generales, en el plazo más breve posible, un Proyecto de Ley de reforma de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de acuerdo con los principios de suficiencia financiera y autonomía para la gestión de los respectivos intereses.

101. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

— Haga públicas las prioridades facilitadas por la Comisión Delegada de Asuntos Autonómicos, los trasposos concretos identificados con dichas prioridades y el planteamiento competencial de los mismos.

— Continúe la lectura conjunta con cada una de las Comunidades a que se refiere la Disposición Transitoria Segunda de la Constitución, con planteamientos de lealtad y de máximo desarrollo estatutario, estableciéndose las prioridades de dicho desarrollo de forma bilateral y no unilateralmente por el Gobierno o sus Comisiones Delegadas.

— En el caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco, dicha lectura conjunta tendrá como base el Acuerdo del Parlamento Vasco de 1 de julio de 1993.

102. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que firme el «Acta constitutiva de la Comisión Bilateral Administración del Estado-Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco para asuntos relacionados con las Comunidades Europeas».

103. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incrementar los cursos de formación y aprendizaje del personal al servicio de la Administración del Estado, destinados en el territorio de una Comunidad

Autónoma que disponga de régimen de cooficialidad, en las diferentes lenguas oficiales distintas del castellano.

104. El Congreso de los Diputados, consciente de la necesidad de profundizar en la racionalización del Estado y sus Autonomías, al tiempo que se posibilita una política de contención del gasto público, insta al Gobierno a reducir sustancialmente la Administración periférica del Estado en todos aquellos ámbitos en que se producen duplicidades administrativas tanto en las competencias transferidas a las Comunidades Autónomas cuanto aquellas cuyo ejercicio pueda ser concertado o delegado a las mismas.

III) OTROS ACUERDOS

105. De acuerdo con los criterios legales que se establezcan:

1. Los partidos políticos presentarán los estados contables consolidados, donde deberán figurar, perfectamente diferenciados, los ingresos por aportaciones regulares de sus afiliados, de los ingresos por aportaciones voluntarias.

2. Los partidos políticos, asimismo, rendirán sus cuentas de acuerdo con un sistema normalizado de contabilidad que se adapte a sus necesidades y características dentro del marco del Plan General de Contabilidad.

106. El Congreso de los Diputados manifiesta el criterio de:

a) Que se extienda el ámbito de aplicación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas a todos aquellos entes públicos con personalidad jurídica propia que no desarrollen actividad de carácter mercantil.

b) Que los contratos de obras, y otros relacionados con los mismos, de los entes públicos con actividad mercantil y empresas públicas cuya financiación provenga mayoritariamente de los poderes públicos, se incluyan en el ámbito de aplicación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Que se generalice la intervención de órganos colegiados, mesas de contratación o juntas de contratación, en la adjudicación de todos los contratos de las Administraciones públicas, con la presencia de asesores jurídicos e interventores en dichos órganos.

d) Que se revisen los supuestos en que procede la utilización de la contratación directa para hacer más rigurosa su aplicación, limitándola a supuestos excepcionales estrictamente justificados. Por una parte, deben revisarse las cuantías por debajo de las cuales es posible acudir a este procedimiento. Por otra parte,

debe procederse a perfilar de manera más rigurosa los conceptos que justifican la utilización de la contratación directa (urgencia, afectación a los intereses esenciales de la seguridad del Estado y contratos complementarios).

107. El Congreso de los Diputados acuerda como conveniente que la modificación en trámite de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas limite al máximo la discrecionalidad y comprenda el conjunto del sector público.

Imprime RIVADENEYRA, S. A.: MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono: 547-23-00.-28008-Madrid

Dépósito legal: M. 12.580 - 1961